

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

1813^a SESION: 20 DE FEBRERO DE 1975

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1813)	1
Declaración del Presidente	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Chipre:	
Carta, de fecha 17 de febrero de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/11625)	1

invitaré en el momento apropiado a que tome asiento a la mesa del Consejo para formular una declaración.

Así queda acordado.

8. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): En el tema inscrito en el orden del día figura una carta, de fecha 17 de febrero de 1975, que recibí del representante de la República de Chipre, en la que solicita una reunión del Consejo de Seguridad en vista de algunos acontecimientos ocurridos en Chipre. Además de esa carta, los miembros tienen ante sí el informe especial del Secretario General [S/11624] sobre los sucesos ocurridos en Chipre.

9. El primer orador es el representante de Chipre, a quien doy la palabra.

10. Sr. CLERIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, gracias por darme esta oportunidad de someter al Consejo de Seguridad los puntos de vista de la República de Chipre sobre ciertas cuestiones que son de suma importancia para su existencia.

11. En diciembre de 1963, debido a ciertos casos lamentables de violencia intercomunal en Chipre, causados por una Constitución inoperante, impuesta al pueblo de Chipre por los acuerdos de Zurich y Londres de 1959, por amenazas de intervención militar por parte de Turquía y por violaciones repetidas de la soberanía y de la integridad territorial de la República de Chipre por parte de las fuerzas armadas turcas, la delegación del Gobierno de Chipre, depositando su fe en la Organización mundial, se presentó ante el Consejo de Seguridad, en esta misma sala, y le instó a que protegiese a Chipre de la amenaza de una invasión turca para salvar así la independencia de un pequeño Estado.

12. Han transcurrido 12 años desde diciembre de 1963 y hoy, a pesar de las numerosas resoluciones aprobadas unánimemente por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad, en las que se pide a todos los Estados que respeten la integridad territorial y la soberanía de Chipre, mi país viene aquí una vez más, no con el fin de conseguir de la Organización mundial que se impidan ciertas amenazas a su soberanía e integridad territorial, ni de informar o indicar el hecho de que las fuerzas turcas han ocupado el 40% del territorio de la República y han convertido a 200.000 greochipriotas en refugiados que sufren, sino para pedir que se tomen medidas urgentes y firmes para impedir que la independencia de Chipre sea destruida. En verdad, todo lo que quedará será el eco de largos debates en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y muchas resoluciones sin aplicar en los archivos de la Secretaría.

13. Le pido, Sr. Presidente, que me perdone si hablo con cierta emoción; pero el lamento que escuchamos no es el mío, sino el de Chipre, que sufre. Que no sea una voz que se pierde debido a intereses internacio-

nales en conflicto, a posiciones de estrategia, global, a esferas de influencia definidas e indefinidas y al nacionalismo chauvinista. La situación debe conocerse en su verdadera realidad: se trata de un gemitido para que se ponga término al dolor insoportable y al sufrimiento, para que se deje de pisotear la dignidad humana y se impida la destrucción de un pequeño Estado independiente. Les pido que tomen las medidas eficaces que sean necesarias para que se consigan los remedios vegueridos de manera que las resoluciones de las Naciones Unidas se apliquen con efectividad, restaurando así nuestra confianza y la del mundo en las Naciones Unidas, en las que tantas esperanzas se han cifrado en pro de la paz y de la seguridad, para lograr un mundo de dignidad humana y un futuro mejor.

14. No tengo el propósito en este discurso de desempeñar el papel de acusador de Turquía o de mis compatriotas los turcochipriotas, ni tampoco pretendo dejar de reconocer que todas las partes han cometido errores. No voy a reabrir aquí viejas heridas ni tratar de asignar la culpa por lo que ha ocurrido o por las causas de lo que he ocurrido. Estas cuestiones han sido discutidas extensamente en los repetidos debates sobre el problema de Chipre celebrados en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General, poniéndose particular énfasis en noviembre pasado, cuando los representantes de todos los países Miembros de las Naciones Unidas, después de haber escuchado argumentos y puntos de vista y de haber considerado el problema de Chipre en todos sus aspectos en la Asamblea General, adoptaron unánimemente la resolución 3212 (XXIX), que más tarde fue respaldada por el Consejo de Seguridad en su resolución 365 (1974).

15. He escogido deliberadamente este camino con el deseo sincero de ser constructivo y no obstructivista. Lo que le interesa al Gobierno de Chipre es ayudar a encontrar una justa solución al problema de Chipre, y nuestra delegación, con el propósito de lograr esta finalidad sin malicia o retórica venenosa, se propone fría y calmadamente limitarse a examinar si las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad han sido cumplidas; si en el ínterin alguna de las partes ha tomado medidas contrarias a la letra y al espíritu de estas resoluciones; si los procedimientos existentes, teniendo en cuenta lo que ha ocurrido en el ínterin, ya no son adecuados o capaces de dar una solución pacífica al problema de Chipre.

16. Por último, en el momento oportuno, la delegación chipriota explicará sus puntos de vista con respecto a las medidas urgentes que se necesitan para que se cumplan y apliquen las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Chipre y a los nuevos procedimientos que habrán de adoptarse sin demora para la solución del problema.

17. Espero que el representante de Turquía considerará esas cuestiones en la misma forma porque yo

no me apartaré de ellas. Sin embargo, si él deseara apartarse tratando de establecer la relación de causa y efecto, observará que mis explicaciones serán breves pero llenas de datos y de argumentos convincentes, volviendo siempre a las cuestiones principales que he planteado hoy ante ustedes.

18. El 1° de noviembre de 1974 la Asamblea General aprobó unánimemente la resolución 3212 (XXIX), que Turquía votó afirmativamente, y que en su parte dispositiva contiene ciertos principios cardinales para la solución del problema de Chipre. Después de haber transcurrido cuatro meses desde el 1° de noviembre, es oportuno examinar si Turquía ha cumplido o ha hecho siquiera un esfuerzo por acatar las disposiciones de esa resolución. Este análisis es muy importante y necesario porque no solamente demostrará si Turquía, que es uno de los Miembros de las Naciones Unidas, respeta o no las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, sino que también dejará claramente al descubierto las verdaderas intenciones de Turquía con respecto al futuro de Chipre. Mostrará claramente la inflexible determinación de Turquía de dictar e imponer una solución a la República de Chipre mediante la utilización de sus fuerzas militares — que no ha retirado, ni ha intentado siquiera reducir — con el propósito de crear una situación de hechos consumados en Chipre, imponiendo así mediante el uso de las armas la solución que ha planeado, en vez de llegar a ella a través de negociaciones por parte de los representantes de las dos comunidades en un pie de igualdad, tal como lo estipulan las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

19. El hecho de que Turquía cumpla o de muestre el propósito de cumplir las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad es, por una parte, una cuestión de la mayor importancia para Chipre, porque sin tal cumplimiento no es posible realizar negociaciones significativas ni encontrar una solución pacífica al problema de Chipre y, por otra parte, constituye un gran desafío a la Organización mundial, ya que socava sus cimientos mismos y nos hace retroceder a la era lamentable de la diplomacia cañonera seguida por el uso de la fuerza.

20. Quisiera pedir al Presidente y a los miembros del Consejo que me permitan resumir los principios fundamentales contenidos en la parte dispositiva de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General. Sólo se necesita un breve examen de esos principios para establecer que Turquía no ha cumplido ni siquiera uno solo de ellos.

21. El primer principio cardinal era respetar la soberanía, la independencia, la integridad territorial de la República de Chipre y abstenerse de todo acto e intervención dirigido contra ella. Turquía, lamentablemente, ha demostrado un total desprecio por la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre, porque sigue manteniendo

ocupado militarmente el 40% de su territorio. El pretexto para esta ocupación continua es la pretendida necesidad de proteger a los turcochipriotas del peligro de los ataques de los grecochipriotas. Se trata en realidad de un pretexto muy débil para encubrir el verdadero propósito de Turquía, cual es el de seguir ocupando Chipre con fuerzas turcas.

22. En repetidas oportunidades, tanto en la conferencia de Ginebra como después de ella, hemos pedido a la parte turca que retire todas las fuerzas gubernamentales, incluyendo la policía, de todas las zonas de la isla habitadas por turcochipriotas y que coloque a la población turcochipriota de la isla bajo la protección de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, que sería ampliada, para hacer frente eficazmente a esa tarea. Esta propuesta justa, que sigue en pie todavía, fue rechazada sin discusión por Turquía.

23. El segundo principio cardinal de la resolución 3212 (XXIX) era el pronto retiro de todas las fuerzas armadas extranjeras y de la presencia y el personal militares extranjeros de la República de Chipre, así como la cesación de toda injerencia extranjera en sus asuntos. Desde que se adoptó dicha resolución, ni un solo soldado turco ha sido retirado, ni Turquía ha hecho ningún intento por demostrar su propósito de efectuar el pronto retiro de sus fuerzas de Chipre o cuando menos, como primera medida, de reducir considerablemente el número de soldados estacionados en la isla — que se eleva a 40.000 — y retirar sus fuerzas militares de ciertas zonas, permitiendo así que los refugiados vuelvan a sus hogares. Todo lo contrario; en la conferencia de Ginebra y después de la adopción de la resolución 3212 (XXIX) se han hecho declaraciones en el sentido de que Turquía no tiene la intención de retirar sus fuerzas del territorio de la República, sino únicamente reducirlas sin ningún compromiso con respecto a la magnitud de tal reducción o al momento en que se efectuaría. ¿Muestra acaso esto algún respeto o cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad?

24. Desde la fecha en que se aprobó esa resolución Turquía ha utilizado sus fuerzas para avanzar más allá de las líneas del cese del fuego *de facto*, con el propósito de ocupar o hacer incursiones en las fábricas, casas y propiedades que pertenecen a los grecochipriotas. Ha utilizado sus fuerzas para expulsar de sus hogares a los grecochipriotas que se quedaron en las aldeas bajo ocupación turca, con miras a proporcionarles un lugar a los turcochipriotas que se han trasladado de las zonas del sur a las del norte. Además, Turquía, en violación de los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de los pactos internacionales de derechos humanos y de los Convenios de Ginebra, ha restringido al máximo la libertad de movimiento de los grecochipriotas que viven en zonas bajo su ocupación militar, permitiendo al mismo tiempo a los turcochipriotas que se apoderen

de casas, fábricas, industrias y otras propiedades ajenas.

25. El tercer principio cardinal de la resolución era que el sistema constitucional de la República de Chipre concierne a las comunidades grecochipriota y turcochipriota. Turquía, que pretende ajustarse a estos principios, en realidad dicta a los turcochipriotas la naturaleza de la solución constitucional del problema de Chipre y les da la oportunidad, mediante su presencia militar en Chipre, de adoptar acciones unilaterales arbitrarias, como la de declarar un Estado separado en la zona bajo ocupación turca, creando así situaciones que prejuzgan el resultado mismo de las negociaciones.

26. El cuarto principio cardinal de la resolución 3212 (XXIX) dispone que las negociaciones se celebrarían en condiciones de igualdad y libremente entre los representantes de las dos comunidades, con miras a encontrar un arreglo político mutuamente aceptable, basado en sus derechos fundamentales y legítimos.

27. El representante de la comunidad turca, Sr. Rauf Denктаş, y yo, habíamos comenzado, conforme al consejo del Secretario General en vísperas de la aprobación de la resolución, conversaciones sobre cuestiones humanitarias. El alcance de estas conversaciones se amplió, después de la aprobación de la resolución de la Asamblea General, para abarcar negociaciones sobre el fondo del problema de Chipre. A pesar de todos mis esfuerzos por iniciar lo antes posible conversaciones sobre el fondo del problema, esto no fue posible debido a objeciones del lado turco, que exigió que, antes de comenzar cualquier conversación, el lado grecochipriota aceptara el principio de una federación bizonal.

28. Como resultado de los contactos y esfuerzos diplomáticos, el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, si bien mantenía su posición respecto a la federación bizonal, convino en no insistir en condiciones previas para la iniciación de las conversaciones, y se fijó el día 19 de diciembre como fecha en la que comenzarían las negociaciones entre los representantes de las dos comunidades sobre el fondo del problema.

29. Desde el 19 de diciembre pedí repetidamente al Sr. Denктаş que comenzáramos tales conversaciones y, aunque él estuvo de acuerdo y el tema de los poderes y funciones del Gobierno central en un Estado federal fue inscrito en el orden del día, la cuestión no se ha debatido hasta el día de hoy.

30. Habiéndole informado repetidamente que yo estaba dispuesto, y para facilitar el progreso de las conversaciones, le propuse que en el interin empezáramos a examinar las zonas que pasarían a la administración turca, la extensión total de ellas, el regreso de los refugiados a sus hogares y otras cuestiones pertinentes, para solucionar el problema de Chipre. Una vez más me encontré con la misma respuesta

monótona del Sr. Denктаş, en el sentido de que él no estaba listo para tratar ese tema.

31. Teniendo en cuenta el hecho de que ninguna discusión sobre ningún aspecto relativo al fondo del problema de Chipre ha tenido del 19 de diciembre de 1974 al 7 de febrero de 1975, informé al Sr. Denктаş que en nuestra próxima reunión, que debía celebrarse el lunes, 1° de febrero, le presentaría por escrito propuestas para la solución del problema de Chipre. En esa misma fecha, es decir, el 7 de febrero, el Embajador Weckmann-Muñoz, Representante Especial del Secretario General, publicó un comunicado, aprobado por el Sr. Denктаş y por mí mismo, que entre otras cosas decía lo siguiente:

“El Sr. Clerides informó al Sr. Denктаş que en la próxima reunión le presentaría por escrito propuestas para la solución del problema de Chipre. El Sr. Clerides y el Sr. Denктаş, conjuntamente con el Embajador Weckmann-Muñoz, volverán a reunirse el lunes 10 de febrero.”

32. En la mañana del 10 de febrero, es decir el día en que se había convenido que tendría lugar la reunión con el Sr. Denктаş, se me informó que por petición del Sr. Denктаş dicha reunión se había cancelado y que tal vez nos reuniríamos el viernes 14 de febrero o el lunes 17.

33. Dado que le había prometido al Sr. Denктаş presentarle las propuestas de mi parte el 10 de febrero y teniendo en cuenta que se había cancelado nuestra reunión, le envié aquéllas ese mismo día. Las propuestas eran las siguientes:

[El orador da lectura al anexo I del documento S/11624.]

34. Los objetivos de estas propuestas consistían en asegurar el comienzo de las negociaciones sobre el fondo del problema de Chipre en hacer comprender al Sr. Denктаş que existían ciertas posibilidades de disminuir las discrepancias que había entre las dos partes. Las propuestas, si bien se basaban en una federación multirregional, admitían que una extensa zona del norte se hallaría bajo administración turcochipriota y que los turcochipriotas tendrían una mayoría sustancial en esa y otras zonas. Además, se propuso que el Gobierno asumiría la responsabilidad financiera de edificar casas para los turcochipriotas que decidieran finalmente radicarse en zonas que se hallaran bajo administración turcochipriota.

35. Resulta pertinente a estas alturas, para determinar si el lado turco tenía en verdad intenciones serias de negociar, examinar qué medidas ha adoptado inmediatamente después de recibir las propuestas del lado grecochipriota y antes de proponer las suyas propias.

36. El 13 de febrero, el lado turco decidió y en efecto proclamó un Estado separado en la República de

Chipre y eligió al Sr. Denктаş, negociador turco-chipriota en las conversaciones, como primer Presidente del Estado Turco Federado de Chipre.

37. En el documento que pretende crear un Estado turco separado en Chipre se aduce toda una serie de razones, pero vale la pena considerar atentamente dos de ellas porque revelan los motivos verdaderos de esta medida. En el documento se expresa que los turcochipriotas han llegado a la conclusión de que el único modo de resolver el problema de Chipre consiste en crear dos regiones respectivas. El documento expresa además que la comunidad grecochipriota no ha respondido de modo constructivo a las propuestas de creación de un Estado federal independiente basado en dos regiones, y ha procedido a proclamar un Estado separado.

38. Antes de que se debatieran en las conversaciones intercomunales las propuestas que presenté, el lado turcochipriota proclamó arbitraria e unilateralmente un Estado separado en Chipre, dejándonos, generosamente, la alternativa de aceptarlo o no. ¿Puede pretenderse acaso que este comportamiento responde a la buena fe, o a negociaciones libres en pie de igualdad como disponen las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad? ¿Acaso no equivale a declarar públicamente que el lado turco no ha de negociar, sino imponer, debido a la presencia de las fuerzas militares turcas en Chipre, la solución que desea? ¿Ha de negarse acaso que se trata de un empeño por dictar, por imponer una solución bajo la amenaza de la fuerza?

39. Esta acción bastaría por sí misma para destruir la buena voluntad tan necesaria para realizar negociaciones de significación. Habría bastado para debilitar la confianza de los mayores adalides de las conversaciones intercomunales. De hecho, así ha ocurrido. Ha destruido la confianza del pueblo chipriota, la del Gobierno de Chipre y la del representante grecochipriota en las conversaciones. En mi calidad de representante grecochipriota en las conversaciones, aun en las horas más sombrías en las que todos los demás perdían las esperanzas de una solución pacífica del problema chipriota, defendí con firmeza el procedimiento de las conversaciones intercomunales — esto es bien sabido, tanto en Chipre como en el extranjero. Dicho con toda sinceridad, y teniendo en cuenta mi deber hacia Chipre, mi obligación para con el Consejo de Seguridad, que repetidamente recomendó este procedimiento, diré, franca, honrada y abiertamente en esta hora crítica, que la medida turca de imponer unilateralmente la solución del problema chipriota hace que las conversaciones resulten inútiles e innecesarias, y que deben buscarse nuevos procedimientos para la solución del problema.

40. Como si no bastara con la decisión de proclamar un Estado separado para destruir totalmente las conversaciones intercomunales, el lado turco fue aún más allá en su empeño por imponer su propia solu-

ción a Chipre. Ha pretendido promulgar una ley según la cual los 40.000 efectivos turcos de ocupación pueden radicarse permanentemente en Chipre, y traer allí además a sus familias. Por supuesto, habrán de radicarse en el norte de la isla, en las casas de las que las fuerzas turcas han arrojado a 200.000 refugiados grecochipriotas.

41. Se trata de una medida tendiente a colonizar a Chipre y a modificar la composición étnica de la población chipriota. El lado turco decidió que debe contar con una región propia, y para obtenerla ha empleado el método sencillo, pero cruel, de arrojar de allí a la población grecochipriota, convirtiéndola por millares en refugiados indigentes. Para llenar el vacío así creado, ha trasladado a turcochipriotas del sur hacia el norte, y como la población total de turcochipriotas en Chipre es de sólo 110.000 — habiendo expulsado 200.000 grecochipriotas — ellos importan ahora a turcos de Turquía para llenar el vacío. Según información confirmada, este plan se está llevando ya a cabo y se han radicado las primeras 100 familias de turcos procedentes de Turquía en propiedades de griegos de Chipre.

42. Con todo, hay gente que tiene la opinión de que debe dejarse de lado lo hecho por el lado turco o hacerse caso omiso de ello, tal vez deplorando apenas esta medida turca y continuando las conversaciones intercomunales como si nada hubiese ocurrido. La teoría en que descansa esta manera de pensar es la de que no debe presionarse a Turquía más allá de cierto punto, porque se tornaría aún menos cooperadora en la búsqueda de una solución para el problema chipriota. No dudo de que esa gente tenga buenas intenciones, pero, al propio tiempo, no puedo estar de acuerdo con su razonamiento.

43. Se nos dice que si se presiona a Turquía para que dé cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, se ha de mostrar más inflexible, menos cooperadora y más empecinada. Si se la deja tranquila, sigue obsesionada con la idea de imponer sus propias soluciones. Con todo, ante esta situación intolerable, se nos aconseja que sigamos las conversaciones.

44. Si lo que se quiere son conversaciones libres en un pie de igualdad sólo para que pongamos nuestra firma a un plan turco para la solución del problema chipriota, entonces no hace falta continuar esas negociaciones. No estamos dispuestos a firmar ningún acuerdo impuesto por Turquía y basado en hechos consumados. Tal no fue el propósito de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, ni fue lo que pensaron cuando pidieron negociaciones entre los representantes de las dos comunidades para hallar una solución libre y mutuamente aceptable del problema chipriota. En efecto, la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General contempla precisamente situaciones como la que enfrentamos hoy.

45. El quinto principio cardinal de la resolución 3212 (XXIX) consistía en que todos los refugiados deben regresar a salvo a sus hogares y que se deben adoptar medidas urgentes a tal fin. Ni Turquía ni los dirigentes turcochipriotas han permitido que ninguno de los refugiados regresen a sus hogares, utilizando el dolor y el sufrimiento de millares de personas como palanca para obtener ventajas políticas en la solución del problema chipriota. No sólo han demostrado total desdén por esa parte de la resolución, sino que, además, han ido más allá y han utilizado presión física y psicológica sobre los 9.000 grecochipriotas que aún permanecen en el norte, para quebrantar su espíritu y hacerlos que abandonen sus hogares.

46. Resulta característico que, aunque en las regiones bajo control del Gobierno se ha dado libertad de movimiento tanto a la Fuerza para el Mantenimiento de la Paz como al Comité Internacional de la Cruz Roja, el lado turco no ha suministrado facilidades necesarias para ello y sigue negándose a hacerlo, pese a los renovados llamamientos tanto de las Naciones Unidas como del Comité Internacional de la Cruz Roja. Esta negativa, aparte de todo lo que implica, dificulta todo esfuerzo por ubicar y rescatar a 2.700 refugiados grecochipriotas cuya suerte se desconoce desde agosto de 1974.

47. Además, en las demás regiones del norte en que permanecen grecochipriotas, el lado turco los ha desalojado de sus hogares por la fuerza, concentrándolos en edificios escolares vacíos, bajo vigilancia, sin darles siquiera lo indispensable para la subsistencia, incluso atención médica, de tal manera que esta gente que vivía felizmente en sus hogares se encuentra ahora en un estado de honda desesperación.

48. Quisiera aquí dar lectura a un informe que el Sr. Kelly, Representante del Alto Comisionado para los Refugiados, presentó al Embajador Weckmann-Muñoz, al Sr. Denktaş y a mí mismo durante la reunión del 7 de febrero de 1975:

“Sr. Zuger: La gente que se trajo de aldeas a Morphou fue alojada en un edificio escolar, en condiciones de hacinamiento y bajo vigilancia. No tienen libertad para salir del edificio escolar y en su mayoría son hombres y mujeres ancianos y niños de corta edad. La situación es similar a la que existía en Vonni, Cypsou y Vitsadha. Esta gente desea trasladarse al sur porque no se les permite regresar a sus hogares. No hemos observado que se ejerza sobre ellos presión física alguna pero es evidente que después de seis meses de confinamiento consideran que no hay esperanzas para ellos. Incluso no se permite a la gente de Morphou vivir en sus hogares, con excepción de una familia. Nuestros médicos temen por la vida de esas personas. Muchas de ellas se sienten desesperadas, yacen tiradas en el suelo, totalmente desinteresadas de lo que ocurre a su alrededor y lo único que hacen es llorar. La Cruz Roja les da las medicinas que puede, pero no basta

con eso. Por razones humanitarias, le instamos a que se los traslade al sur.

“Sr. Kelly: Debe diferenciarse entre su situación actual durante los últimos dos meses y la situación en que se hallaban cuando se los trasladó de sus aldeas. Antes de que se los trasladara de sus aldeas no querían ir al sur. Deseaban permanecer en sus hogares. Ahora que se los ha llevado a Morphou, quieren ir al sur porque las condiciones físicas en que viven son deplorables. Se los ha confinado a un edificio escolar, no se les permite salir del mismo y tienen el espíritu quebrantado; yacen en el suelo y sólo atinan a llorar. Por lo que sabemos, feurõn desalojados por el ejército turco sin explicación alguna. No se les permitió llevarse los muebles o enseres personales, con excepción de unas pocas ropas. Los había visitado antes y se sentían felices en sus hogares y aldeas.”

Hice entonces la siguiente pregunta tanto al Sr. Kelly como al Sr. Zuger:

“Sr. Clerides: ¿Tienen ustedes libertad de movimiento en las zonas griegas?”

“Sres. Kelly y Zuger: Sí.

“Sr. Clerides: ¿Han visitado ustedes a los turcos que vivían en el sur?”

“Sres. Kelly y Zuger: Sí.

“Sr. Clerides: ¿Han visto ustedes en el sur a turcos viviendo en tales condiciones, o sea, confinados en edificios escolares, vigilados, fuera de sus propios hogares, sin alimentos suficientes, con sus espíritus quebrantados?”

“Sres. Kelly y Zuger: Decididamente no.”

49. Creo que he probado fuera de toda duda razonable que Turquía no ha cumplido con las estipulaciones de la resolución 3212 (XXIX), que en verdad no ha retirado fuerza alguna de Chipre, que no ha permitido a los refugiados grecochipriotas regresar a sus hogares, que no ha entablado negociaciones entre las dos comunidades con verdaderas intenciones de lograr una solución aceptable, libre y mutuamente convenida, que ha utilizado tácticas dilatorias en las conversaciones para ganar tiempo a fin de crear hechos consumados e imponer bajo la amenaza de las armas la solución que siempre tuvo en mente.

50. La situación resultante es tal que, a menos que la Organización mundial, y especialmente el Consejo de Seguridad, actúen con firmeza ahora mismo y adopten las medidas necesarias conforme al párrafo 6 de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, no podrán salvarse ni la soberanía, ni la independencia, ni la integridad territorial de la República de Chipre, ni podrá hallarse una solución.

51. Es evidente que no puede llegarse a una solución libremente convenida mientras permanezcan en Chipre fuerzas de ocupación turcas, lo que permite al lado turco crear hechos consumados en la región que controla. Por lo tanto, estimamos que existe la urgente necesidad de que el Consejo de Seguridad estipule un lapso dentro del cual Turquía deberá cumplir con la resolución 3212 (XXIX), que dispone el rápido retiro de todas las fuerzas armadas extranjeras de la República de Chipre, a fin de que se tomen las medidas urgentes para que regresen a sus hogares los refugiados, en condiciones garantizadas y para que puedan realizarse negociaciones para hallar una solución libre y mutuamente aceptable.
52. El Gobierno de la República de Chipre quiere la aplicación estricta y eficaz de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y de la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad, que han sido violadas de modo tan burdo y persistente por Turquía. Sólo mediante la acción decidida y eficaz del Consejo de Seguridad en aras de la aplicación de dichas resoluciones, además del establecimiento de nuevos procedimientos de negociación, podrá avanzarse hacia una solución justa y pacífica del problema, dentro del marco de las normas reconocidas del derecho internacional y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.
53. En cuanto a los nuevos procedimientos, no he de explayarme a estas alturas. Hemos concurrido aquí con un sincero deseo de ayudar de modo constructivo, sin ideas preconcebidas, y estamos dispuestos, después de escuchar a los representantes, a exponer nuestras opiniones. La experiencia nos ha enseñado, sin embargo, que solamente las conversaciones de Chipre, con la presencia de las fuerzas militares turcas en la isla, no pueden llevar a la solución del problema de Chipre, solución que se ha tornado ahora de gran urgencia.
54. Quisiera concluir mi declaración recordando a los representantes que, en el preámbulo de la resolución 3212 (XXIX), la Asamblea General reconoció la necesidad urgente de alcanzar una solución para el problema de Chipre y expresó su grave preocupación por la continuación de la crisis de Chipre, que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.
55. Turquía no sólo no ha cumplido con las estipulaciones de la resolución 3212 (XXIX) ni con ninguna de las resoluciones del Consejo de Seguridad, sino que ha adoptado medidas contrarias a su letra y espíritu. Como resultado de ello, la situación ha empeorado y en realidad resulta ahora mucho más crítica que la que prevalecía el 1° de noviembre de 1974, cuando la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución 3212 (XXIX). Es esta una razón adicional que justifica la adopción de medidas urgentes y decididas sin más demora.
56. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): Doy ahora la palabra al representante de Grecia.
57. Sr. CARAYANNIS (Grecia) (*interpretación del inglés*): El Gobierno griego encara con la mayor seriedad la situación actual de Chipre. Lo hace también con una conciencia limpia. Ciertamente, son pocos los casos — si es que hay alguno — en la historia de la Organización en que un país haya realizado más esfuerzos, dado pruebas de una mayor buena voluntad y falta de egoísmo y demostrado mayor disposición a pagar por sus propios errores y por los de los demás, para ayudar a la comunidad internacional y a ustedes, distinguidos miembros del Consejo, a salvar la paz. Desgraciadamente, se necesita más de uno para salvar y restablecer la paz.
58. Hemos tenido nuestros fanáticos, como Turquía y Chipre tuvieron los suyos. Pero en el curso de los años Grecia nunca ha fallado a la Organización. Nunca ha burlado sus resoluciones ni el voto de mi Gobierno en dichas resoluciones. Nuestro historial es limpio en esta sala, y quiero que mi voz se oiga con toda claridad en base a estos antecedentes.
59. Cuando vine al Consejo en julio pasado, no temí admitir los errores de una dictadura militar. Declaré francamente que Grecia estaba dispuesta a pagar por los errores de unos pocos griegos. Ahora estoy autorizado a informar al Consejo que no estamos dispuestos a pagar cualquier precio que se pida, especialmente cuando ese precio deban soportarlo los grecochipriotas.
60. Ahorraré al Consejo la penuria de los difíciles ceses de fuego y de la tragedia de las dos conferencias de Ginebra. Ya he expuesto esto en ocasiones anteriores y consta en actas. Las violaciones recientes del cese del fuego por parte de las fuerzas armadas turcas figuran en el último informe del Secretario General al Consejo [S/11624]. Sin embargo, debo destacar que lo que ocurrió cuando se violaron los ceses del fuego y la conferencia fracasó no fueron casos aislados; fueron la expresión de una política agresiva deliberada que Turquía ha iniciado contra mi país. Las relaciones entre Turquía y Grecia han entrado en una era totalmente nueva desde hace algún tiempo. Encaremos las cosas. Se caracterizan por dos mentalidades diferentes y por dos enfoques distintos: la intimidación y los hechos consumados, por una parte, y la transacción constructiva y esfuerzo por llegar a una avenencia, por la otra. Esta situación no se refiere únicamente a Chipre. Se refiere a todo. En el curso de nuestra larga historia hemos aprendido cuál es el valor de la moderación, la comprensión y el entendimiento. También hemos visto cuales son sus limitaciones. Creemos que ahora hemos llegado a estos límites.
61. Siempre ha sido el objetivo de Turquía encontrar una solución al problema de Chipre directamente con Grecia y a espaldas de los chipriotas. Antes de la invasión, el objetivo era negociar una solución de la que

ambos países obtendrían ventajas. Nos negamos a ello. Después de la invasión, el objetivo era imponernos una solución, otra vez a espaldas de los chipriotas — una solución basada, naturalmente, en la victoria turca y en la intimidación. Nuevamente nos negamos. Es así como los chipriotas fueron a la segunda mitad de la segunda conferencia de Ginebra. Como recordarán, los chipriotas no participaron ni en la primera conferencia de Ginebra ni en la primera parte de la segunda conferencia. Sin embargo, fue en su presencia que la conferencia fracasó. No sorprende que hayan quedado de ella memorias tan amargas. Tampoco sorprende que la Asamblea General haya indicado otro marco para una solución.

62. En verdad, el 1° de noviembre de 1974 la Asamblea General aprobó la resolución 3212 (XXIX) sobre la cuestión de Chipre. Fue producto de un esfuerzo honrado de los países no alineados. Esa resolución se aprobó por unanimidad. Pocos minutos antes de la votación expresé un deseo. Dije:

“expreso el deseo de que el proyecto de resolución que ellos han presentado sea apoyado por los votos afirmativos de toda la Asamblea y de que todos aquellos que voten ‘afirmativamente’, realmente tengan la intención de votar de esa manera”¹.

Todos votaron afirmativamente, pero Turquía no tuvo ese propósito afirmativo.

63. El párrafo 4 de esa resolución, que se refiere a las conversaciones de Nicosia que acaban de iniciarse entonces por los buenos oficios del Secretario General, dice lo siguiente:

“*Elogia* los contactos y negociaciones que se realizan, en condiciones de igualdad y con los buenos oficios del Secretario General, entre los representantes de las dos comunidades, y pide su continuación con miras a que se logre libremente un arreglo político que sea mutuamente aceptable, sobre la base de sus derechos fundamentales y legítimos”.

Tengo tres comentarios que formular sobre este párrafo; ya fueron hechos por el Sr. Clerides, pero yo quiero hacerlos también. Primero, las negociaciones nunca se realizaron sobre un pie de igualdad; siempre tuvieron lugar a punta de cañón. Segundo, nunca existió el propósito de alcanzar libremente una solución política; la intención fue imponerla. Tercero, una solución política, decidida unilateralmente por un hecho consumado, de ningún modo puede constituir un arreglo mutuamente aceptable.

64. Incluso el tipo de conversaciones que acabo de describir fue difícil de iniciar y mantener. Hasta el final del año sólo se discutieron cuestiones humanitarias, y solamente después de reiterados esfuerzos griegos se decidió considerar asuntos sustantivos y políticos. Las negociaciones políticas comenzaron el 14 de enero.

No sobrevivieron ni siquiera un mes, y fracasaron como las de Ginebra. El primer problema fue el aeropuerto. El representante turcochipriota cometió el error de aceptar que el aeropuerto de Nicosia fuera operado por las Naciones Unidas. Ankara intervino y opuso su veto; el aeropuerto debía ser manejado por las dos comunidades, por partes iguales. Este principio de las partes iguales debía ser la base de todo futuro arreglo. El puerto más grande de la isla, el de Famagusta, debía ser manejado completamente por los turcochipriotas. Esto no era negociable.

65. En un esfuerzo para salir de este estancamiento, Nicosia y Atenas ofrecieron un cuadro completo de principios sobre los cuales el Estado federal pudiese basarse. Ese plan iba más allá de cualesquiera reclamación o expectativas turcas antes de la invasión. Se aseguraba la separación de los turcos de los griegos. Se aseguraba a la mayoría turca en las zonas turcas los medios financieros para que todos los turcos que lo desearan pudiesen vivir en las zonas del norte en casas que se construirían con ese propósito, en lugar de llevarlos a casas de griegos. El plan ofrecía el fondo de todo lo que los turcochipriotas habían pedido hasta ahora, y, además, se proponía esto como base para negociaciones ulteriores. El plan fue rechazado categóricamente. El periódico más importante de Ankara, *Cumhuriyet*, informó que el plan había sido estudiado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía y que lo había considerado inaceptable. El Sr. Denктаş manifestó que el Arzobispo Makarios no tenía el propósito de resolver el problema chipriota y que las últimas propuestas grecochipriotas eran inaceptables. Con miras a evitar nuevas negociaciones basadas en este plan, el territorio ocupado fue proclamado un Estado separado.

66. El lado turco ha argumentado en varias declaraciones oficiales que la situación no ha cambiado por esta proclamación. Ello puede ser cierto. Pero el *statu quo* es una partición total, y se supone que nos oponemos a la partición. También se supone que Turquía está en contra de la partición, o por lo menos así lo proclama. Si negociamos es precisamente para cambiar la actual situación de partición y unificar la isla, incluso si esto ha de hacerse dentro del marco de un Estado federal con grecochipriotas y turcochipriotas separados. Si la idea de Turquía es legalizar la partición, entonces no necesitamos las negociaciones.

67. Los grecochipriotas nunca han rechazado las propuestas turcas antes de las negociaciones. Sólo esperan que se les dé las mismas posibilidades a sus propias propuestas. Los turcochipriotas dicen ahora que están dispuestos a considerar también la propuesta del Sr. Clerides como base para las negociaciones. Pero esto no es lo que habían dicho cuando se presentaron las propuestas. Tengo conmigo lo que dijo el Sr. Denктаş. Dijo — y cito de su declaración a la prensa: “Las recientes propuestas grecochipriotas eran inaceptables”. ¿Cómo puede uno negociar seria-

mente después de tales declaraciones? Los grecochipriotas siempre han estado dispuestos a examinar y a negociar cualquier propuesta con comprensión, moderación y buena fe. Sin embargo, exigían que lo que fuera a decidirse finalmente no podría ser contrario a la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General. Yo creo que ese es un requisito perfectamente legítimo. Ni ellos ni nosotros estamos dispuestos a aceptar una violación de la resolución.

68. La resolución 3212 (XXIX) fue aprobada por unanimidad y, posteriormente, el 13 de diciembre de 1974, fue respaldada también unánimemente por el Consejo de Seguridad en su resolución 365 (1974). En el párrafo 5 de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General.

“Considera que todos los refugiados deben regresar a salvo a sus hogares y exhorta a todas las partes interesadas a que adopten medidas urgentes a tal fin”.

Turquía votó a favor de ese párrafo. Es cierto que el entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía formuló ciertas reservas después de la votación. Cito del texto original del acta de la sesión plenaria de la Asamblea General celebrada el 1º de noviembre de 1974:

“Ninguno de los principios que figuran en esta resolución es contrario a la política que Turquía observa en el problema de Chipre.*

Y entonces aparecieron las reservas al párrafo 5 de la resolución:

“Con respecto al párrafo 5 de la resolución, debo señalar que el mismo tiene un carácter político además del aspecto humanitario; está íntimamente ligado — y ello a sabiendas de todos los interesados — a la solución política.”*

Esto significa que el problema de los refugiados no podía resolverse antes de que se encontrara una solución política; la solución al problema de los refugiados debía encontrarse dentro del marco de una solución política.

69. Pero si el problema de los refugiados no podía resolverse antes de lograr una solución política, podría preguntar a mi colega de Turquía: ¿cómo se propone resolver esto dentro del marco de la llamada proclamación de un Estado turcochipriota separado? Las propuestas del Sr. Clerides trataban precisamente de que se tuvieran en cuenta los deseos turcos y hacían lo posible por satisfacerlos y combinarlos al mismo tiempo con esta necesidad. Los grecochipriotas estaban dispuestos a examinar también otras propuestas, en la inteligencia de que no violaran el párrafo 5 o ningún otro párrafo de la resolución de la Asamblea General, que fue aceptada por Turquía.

* Citado en francés por el orador.

70. El representante de Turquía siempre ha hecho esfuerzos considerables para convencernos que el objetivo de Turquía no la partición. En lo que al pasado se refiere, citaré a personas más objetivas que yo. ¿Y quién podría serlo más que el Mediador para Chipre designado por el Secretario General, es decir, el Sr. Galo Plaza? Cito de su informe al Secretario General, de fecha 26 de marzo de 1965:

“[La comunidad turcochipriota] preveía un intercambio obligatorio de la población de manera que cada comunidad ocupase una parte distinta de la isla. Incluso, se sugirió una línea divisoria que partiría desde la aldea de Yalia, en la costa noroccidental y atravesaría las ciudades de Nicosia en el centro y Famagusta en el este. La comunidad chipriota turca reclamaba la zona situada al norte de dicha línea que, según se dice, tiene una superficie de 1.084 millas cuadradas aproximadamente, es decir el 38% de la superficie total de la República.” — ahora tienen el 40%. — “Se preveía un intercambio de unas 10.000 familias griegas por un número más o menos igual de familias turcas.” [S/6253, párr. 73.]

71. Pero ahora ya sé cuánto la desagrada el Sr. Galo Plaza a mi colega turco. Así pues, ¿por qué no escuchar otras opiniones y por qué no ir más al pasado?

72. Lord Radcliffe, Comisionado Constitucional británico para Chipre, realizó una investigación sobre Chipre en 1956. Voy a citar ahora un pasaje que apareció publicado en *The Review* de la Comisión Internacional de Juristas, No. 13, de diciembre de 1974:

“... Desde la época en que se realizó la investigación de Lord Radcliffe en 1956, el objetivo de Turquía ha sido la partición de la isla a lo largo de [la línea de Atila de Lefka a Famagusta] y la creación de un Chipre federal con un Estado turco autónomo en el norte. Tal división de la isla sería manifiestamente injusta para los grecochipriotas. Ello daría a la comunidad turca, que constituye solamente el 17% de la población, una tercera parte de la isla, incluyendo las zonas más productivas y los más ricos recursos naturales... Es difícil no llegar a la conclusión de que Turquía, mediante el intercambio forzoso de las poblaciones que causa grandes miserias y sufrimientos a ambas partes, está tratando de presentar a los grecochipriotas un hecho consumado.”

73. Por el momento me permitiré exponer mis propios argumentos y les pido que emitan un juicio al respecto.

74. El 6 de febrero el Sr. Denктаş hizo una declaración a la agencia de prensa turca. Los periódicos citaron un pasaje de esa declaración en la forma siguiente:

“La comunidad turcochipriota puso en conocimiento de Ankara que había llegado el momento de

que el lado turco creara una Confederación chipriota” — subrayo la palabra “Confederación” — “y declarase un Estado turcochipriota miembro de ella.”

75. El 7 de febrero, el “Parlamento turcochipriota” aprobó una nueva ley que reconoce a personas de varias categorías como ciudadanos de la “comunidad turcochipriota”. Esa decisión no solamente crea una ciudadanía separada para la parte norte de Chipre, sino que también trata de cambiar la composición de la población de Chipre y de lograr la “turquización” de la isla, ya que da a los turcos procedentes de Turquía el derecho a la llamada ciudadanía turcochipriota. Ahora bien, según esa ley se consideran ciudadanos de la comunidad turcochipriota en Chipre y, consecuentemente, del llamado Estado turcochipriota después de su proclamación, a las siguientes personas: primero, a todos los turcos casados con mujeres turcochipriotas, lo cual no es demasiado malo; segundo — y esto lo mencionó el Sr. Clerides —, a todos los soldados turcos que hayan prestado servicios en Chipre desde el 20 de julio de 1974, lo que significa un total de 40.000 personas que, con las rotaciones que han ocurrido, más sus familias, asciende a más de 100.000 personas, duplicando así la población turcochipriota de la isla; tercero, a las esposas, hijos y padres de todos los soldados muertos durante las operaciones militares contra Chipre cuarto, a todos los turcos procedentes de Turquía que han prestado servicios en Chipre o en Turquía en lo que se denomina la TMT — que es el equivalente turcochipriota de la Guardia Nacional — desde el 1° de agosto de 1958, es decir durante casi 15 años, lo que podría representar otras 50.000 personas.

76. Lo que estoy leyendo al Consejo no son opiniones, juicios o cálculos; son leyes turcochipriotas promulgadas. Y yo pregunto: ¿puede alguien dudar de que, sobre la base de esas leyes aprobadas, Turquía ha iniciado ya en gran escala la transformación de la composición étnica de la población de la isla, creando así condiciones para la partición de la propia isla? Salta a la vista que la decisión del llamado Gabinete turcochipriota de establecer consulados honorarios y agencias comerciales en varias ciudades de Turquía y en otros países va en la misma dirección.

77. Por último, tenemos la famosa proclamación del llamado Estado Turco Federado de Chipre. El 13 de febrero de 1975 el ex Vicepresidente de Turquía, Sr. Erbakan, al comentar esta proclamación expresó su satisfacción por esa decisión y dijo que el lado turcochipriota debía formar inmediatamente su propio gobierno y su propio parlamento — lo cual están haciendo ahora. Agregó:

“Los dos Estados federados pueden vincularse en una federación. Esta última debe tener una cámara federal de representantes pero no un gobierno central. El Estado Turco Federado de Chipre va a ser reconocido en breve por todos los países.”

El ex Vicepresidente de Turquía piensa en una acción unilateral, que estoy seguro que mi colega de Turquía nos va a describir como “una organización interna del territorio ocupado de la República de Chipre”.

78. Basándose en este argumento, otros funcionarios turcos han criticado la iniciativa adoptada por el Gobierno de la República de Chipre de recurrir al Consejo de Seguridad. A este respecto, ellos están de acuerdo con la prensa de su propio país y la de su recientemente adquirida colonia. El periódico turcochipriota *Bozkurt* hace tres días condenó vigorosamente el llamamiento de Chipre al Consejo de Seguridad y advirtió a los grecochipriotas que si continuaban por ese camino podrían suceder dos cosas: la proclamación de la independencia total del territorio ocupado, o su anexión a Turquía. Así pues, la anexión es una de las posibilidades, aunque por razones tácticas y por el momento se la niega. Pero lo que no puedo comprender es la alergia de Turquía al Consejo de Seguridad. Sin embargo, Turquía es Miembro de las Naciones Unidas. Los turcos no debieran tener este sentimiento si, como dicen, su causa es justa.

79. Es interesante observar, en las diversas declaraciones turcas, el intercambio de las palabras “federación” y “confederación”. Todos conocemos la diferencia, pero los funcionarios turcos tienen sobradas razones para minimizarla. Evidentemente, a ellos les gusta la palabra “confederación” y está claro que la usan para poner a prueba la reacción internacional. Cuando esta reacción es enfática, se retiran a las más diplomática expresión de “de una federación no rígida”. El Sr. Erbakan, probablemente no es un muy buen diplomático, pero ciertamente representa la filosofía y el pensamiento turcos. En realidad dijo: “una confederación sin un gobierno central”. ¿Conocen, acaso, los miembros del Consejo, algún país en esta Organización, o fuera de ella, sin un gobierno?

80. En una entrevista que aparece en la edición de hoy de *Newsweek*, el actual Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, Sr. Esenbel, no utiliza la palabra “confederación”. Ciertamente, es mejor diplomático que el Sr. Erbakan. Pero *Newsweek*, en las conclusiones a que llega, utiliza: “confederación, esto es lo que están pidiendo”.

81. Las Naciones Unidas tienen un historial bueno y a la vez malo en lo que se refiere a la cuestión de Chipre. Pocos problemas discutidos en la Organización han producido más y mejores resoluciones. Al mismo tiempo, pocos han sido los casos en los que tantas resoluciones han sido ignoradas y violadas en un plazo tan breve. No sería aconsejable que el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas o cualquier simple Miembro de la Organización permitiesen que se creara un precedente en el sentido de que una minoría de un 18% sea concentrada por la fuerza, debido a una invasión armada, en una parte del territorio de un Estado Miembro independiente de la Organización y se proclame unilateralmente un Estado separado. Ese sería un mal precedente para otros Estados que podrían

pasar por desdichas semejantes. Podría estimular intervenciones extranjeras similares y constituiría un precedente peligroso que favorecería el incumplimiento de otras resoluciones relativas a la misma sensitiva región del Oriente Medio.

82. Las resoluciones ante el Consejo ofrecen medios y arbitrios para satisfacer todas las exigencias turcas y, al mismo tiempo, evitar ese precedente; todas las demandas turcas, excepto una: la partición.

83. Con todo respeto me permito decir que el Consejo de Seguridad tiene la obligación y los medios de aplicar esas resoluciones. Consideramos que el Consejo nunca tuvo una mejor oportunidad de salvar de su desmembramiento a un Estado Miembro pequeño, no alineado y carente de protección. Consideramos, por lo tanto, que el Consejo tiene la enorme responsabilidad de salvaguardar la libertad, la vida y la existencia misma de los pequeños países. El problema es crítico para nosotros, para nosotros, griegos en Grecia. No necesitamos solamente resoluciones. Tenemos que conocer cuál es la posición de todos los Estados Miembros, especialmente de aquellos que tienen una mayor influencia y responsabilidad, sobre los intentos de Turquía de abolir la República de Chipre y sobre la forma sin precedentes en que deliberadamente condujo las negociaciones hasta ahora, con miras a lograr este propósito. Tenemos relaciones amistosas con cada uno de los miembros del Consejo y necesitamos y estamos decididos y tenemos que evaluar y ajustar nuestra posición de acuerdo con la de ellos.

84. En lo que a nosotros y a los grecochipriotas se refiere, estamos dedicados a acatar las resoluciones de las Naciones Unidas. Deseamos sinceramente una solución y hemos demostrado que estamos dispuestos a aceptar compromisos y sacrificios. Pero, también, podemos vivir sin llegar a un arreglo. Grecia siempre ha mantenido que va a aceptar cualquier solución que acepten los grecochipriotas. Sin embargo, tengo que informar al Consejo, en vista del procedimiento de chantaje con que nos hemos enfrentado, que mi Gobierno no está dispuesto a aceptar una solución — aun cuando la acepten los grecochipriotas — si no estamos convencidos de que ha sido aceptada por ellos libremente. El párrafo 4 de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General pide un arreglo político acordado libremente y que sea mutuamente aceptable. Nos proponemos adherirnos a él.

85. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): El siguiente orador es el representante de Turquía, a quien doy la palabra.

86. Sr. OLCAY (Turquía) (*interpretación del francés*): Ante todo quiero expresarle, Sr. Presidente, que considero para mí un honor participar en una reunión del Consejo bajo su distinguida Presidencia. Las calidades de usted son garantía de su éxito.

87. En este momento de nuestro debate pienso ser muy breve, aunque me reservo el derecho de volver

a hacer uso de la palabra después que los distinguidos miembros del Consejo hayan expresado sus puntos de vista.

88. Acabamos de escuchar las opiniones griegas, expresadas dos veces por las honorables personalidades griegas que me han precedido en el uso de la palabra. No me detendré en lo que acaba de decir el representante de los griegos de Chipre, el distinguido Sr. Clerides. Permítaseme recordar, solamente, que la composición misma de la delegación — que, por razones jurídicas cuya complejidad hace difícil un análisis detallado aquí, el Sr. Presidente mismo calificó, hace un instante, de delegación de la República de Chipre — bastaría para señalar cuán representativa es de Chipre en su conjunto. No obstante, representa una cierta situación en Chipre. Veo que hay dos Ministros griegos de Relaciones Exteriores, un Presidente del Parlamento griego, un embajador griego y sus adjuntos, todos griegos. Además, el jefe de esta delegación pretendidamente chipriota tiene el don, que admiro en los griegos, de obrar con la rapidez y la sutileza del azogue, a veces como representante de la comunidad griega y discutiendo la futura constitución de su Estado, y otras como representante del Estado griego en su conjunto.

89. Consecuente con su política tradicional, esa delegación llega a Nueva York no directamente desde Chipre, sino haciendo escala en Atenas, donde, como es debido, recibió sus ultimísimas instrucciones, cosa que no nos parece ilógica ni antinatural, sino que constituye, a nuestro juicio, el fondo mismo del problema. Por lo demás, un comunicado de la secretaría general de prensa e información de la República de Grecia no deja lugar a dudas — si las había en la mente de algunos — en cuanto a la connivencia entre Atenas y Nicosia, que no considero, repito, ilógica ni antinatural. Daré lectura al comunicado: "Se anunció que el Gobierno griego, de acuerdo con el Gobierno chipriota, decidió que la República de Chipre recurriría al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas."*

90. Si no se trata de un error, me parece sumamente curioso que haya sido un Gobierno que, a nuestro juicio por lo menos, es un Gobierno extranjero — por lo que se refiere a Nicosia — el que haya decidido que la República de Chipre — y esto es textual — recurra a las Naciones Unidas.

91. Por ello es, Sr. Presidente, por lo que en esta ocasión quiero rogarle, si le parece bien, y, por cierto, si ellos lo desean, conceda la palabra a los turcos de Chipre que, a nuestro juicio, son los únicos que pueden contestar a sus homólogos, los griegos de Chipre.

92. Por mi parte, prefiero — por no haber solicitado esta reunión del Consejo, cuya utilidad sigo sin advertir — volver a hacer uso de la palabra posteriormente a fin de poder responder en su momento a los repre-

* Citado en inglés por el orador.

sentantes que consideren necesario hacer uso de la palabra sobre este tema, para intentar, dentro de mis medios, de ilustrarlos en cuanto a la actitud de mi país respecto al grave problema de Chipre en su etapa actual. También en esa ocasión me propongo responder con todo detalle a mi eminente colega y amigo, el Embajador de Grecia, sobre las cuestiones que ha planteado, en cuanto no sólo a la actitud de mi país respecto de Chipre, sino también en cuanto a la política exterior general de mi país, y disipar ciertas dudas que ha dejado en lo que se refiere a mis intenciones.

93. Es todo lo que puedo decir por ahora, Sr. Presidente, pero le ruego que tenga a bien volver a darme la palabra en una etapa posterior.

94. El PRESIDENTE (*traducción del chino*): El siguiente orador es el Sr. Çelik, a quien el Consejo invitó conforme al artículo 39 del reglamento provisional. De conformidad con la decisión adoptada al comienzo de la sesión, invito al Sr. Çelik a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

95. Sr. ÇELIK (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, quisiera agradecer a usted y a todos los miembros del Consejo el haberme conferido esta ocasión de hacer uso de la palabra hoy para presentar al Consejo las opiniones del lado turco en cuanto al problema de Chipre.

96. El hecho de que se me haya concedido el uso de la palabra es de por sí prueba de que el lado turco no está representado por la pretendida delegación de Chipre que hizo uso de la palabra antes que yo.

97. Por medio de sus actividades ilegales e inconstitucionales, la administración de Makarios no está calificada para asumir el título ni el derecho moral de representar a Chipre y, por lo tanto, la delegación grecochipriota ante las Naciones Unidas no puede pretender que representa a Chipre en su conjunto. Son representantes grecochipriotas y son voceros tan sólo de los grecochipriotas y de su administración.

98. ¿Por qué nos hallamos aquí? ¿Por qué se ha convocado al Consejo de Seguridad a una reunión de urgencia? ¿Por qué están aquí los grecochipriotas criticando una situación provocada por ellos mismos? ¿Por qué se quejan de un estado de cosas del que sólo ellos son totalmente responsables y por el que no pueden culpar a nadie más que a sí mismos? ¿Por qué estamos aquí, y no en Nicosia llevando a cabo las conversaciones intercomunales?

99. ¿No fue acaso Makarios quien arrojó a los turcochipriotas, mediante el empleo de las fuerzas armadas, de todas las ramas del Gobierno, en 1963, y no les permitió regresar jamás? ¿No fue Makarios quien se negó insistentemente, en 1964 y 1965, a aceptar propuestas del Sr. Küçük — en aquel entonces Vicepre-

sidente turcochipriota — para llevar a cabo reuniones conjuntas de los ministros turcochipriotas y grecochipriotas a fin de debatir la normalización con miras a rectificar la situación anómala que existía en la isla? ¿No fue acaso el lado griego el que se negó a conceder permiso a los miembros turcochipriotas del Parlamento, representantes elegidos de la comunidad, a asistir a las reuniones de la Cámara de Representantes?

100. A los representantes turcos se les presentó el ultimátum de que se les impediría su regreso mediante el uso de la fuerza física, a menos que aceptaran la abrogación de la Constitución y apoyaran las leyes inconstitucionales promulgadas en su ausencia por sus contrapartes grecochipriotas. Este incidente se menciona en el informe de 29 de julio de 1965 del Secretario General al Consejo de Seguridad [S/6569 y *Add.1*].

101. Jamás quisimos la separación. Fue la administración de Makarios la que nos obligó a la separación. No hay crisis ni existe motivo para alarmarse. Todo no es más que un plan especialmente preparado por la administración de Makarios para influir sobre la opinión pública mundial. Forma parte de un plan para terminar con las conversaciones intercomunales, internacionalizar el problema de Chipre e impedir una solución basada en las realidades políticas de la isla.

102. El problema de Chipre fue ampliamente debatido tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad hace tan sólo unos meses. Se permitió a los representantes de ambas comunidades que expusieran sus opiniones y la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución 3212 (XXIX) el 1° de noviembre de 1974.

103. ¿Cuál fue el espíritu de la resolución 3212 (XXIX) respaldada luego por la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad? Hay dos comunidades nacionales iguales en Chipre; el sistema constitucional de la República de Chipre incumbe esencialmente a las comunidades turco y grecochipriotas. Debe buscarse y hallarse una solución política en Chipre mediante las negociaciones intercomunales llevadas a cabo en pie de igualdad.

104. Conforme se avance en la búsqueda de una solución pacífica y se reinstituya un sentimiento de seguridad, eliminando el peligro de la reanudación de la lucha y el derramamiento de sangre, se retirarán todas las fuerzas extranjeras y se resolverán los problemas humanitarios, incluso el de los refugiados, que son comunes para ambas comunidades.

105. He dicho "conforme se avance" porque, como expresé en la declaración ante el Consejo el 13 de diciembre de 1974 [*1810a. sesión*], tanto la cuestión de los refugiados como la del retiro de las fuerzas son problemas políticos, teniendo en cuenta los riesgos de seguridad involucrados, y sólo han de resolverse dentro del marco de la solución política definitiva.

106. No hay que ser profeta para anticipar qué podría ocurrir — y ocurriría — si se retiraran mañana las fuerzas turcas o si 150.000 refugiados grecochipriotas regresaran al norte. Los anales de las Naciones Unidas contienen muchos testimonios de lo que los griegos pueden hacernos y nos hacen, de presentarse la oportunidad.

107. Ni siquiera la intervención militar turca de julio de 1974 impidió la matanza de turcochipriotas inocentes. Las sepulturas en masa descubiertas en presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre y de corresponsales extranjeros en Murataga, Atililar y Sandallar, en las que se descubrieron los cuerpos de los habitantes de poblaciones enteras, incluso criaturas, mujeres y ancianos de 90 años, son amplia prueba que no requiere mayores comentarios. Esto sin mencionar las ejecuciones en masa de Taskent, Aydin, Ayios Joannis, Limassol y otras localidades.

108. ¿Qué ocurrió en Chipre después de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de fines del año pasado? La intransigencia de Makarios, tan manifiesta en la declaración que pronunció en sesión plenaria, el 1° de octubre de 1974, lamentablemente se mantiene después de su regreso a la isla. Las propuestas constructivas presentadas y los esfuerzos desplegados por la comunidad turcochipriota en aras de una solución pacífica y justa del problema de Chipre no recibieron la respuesta positiva del lado grecochipriota.

109. Convinimos en la reapertura del aeropuerto internacional de Lefkose (Nicosia) al tráfico internacional, dirigido por un gerente extranjero neutral, con un adjunto turcochipriota y otro grecochipriota. Consentimos en el regreso inicial de unos 13.000 refugiados grecochipriotas a Athienou, Akhna, y Troulli, aldeas que se encuentran en la zona controlada por el lado turco. Declaramos al puerto de Magosa (Famagusta) abierto a los navíos griegos y grecochipriotas.

110. ¿Cuál fue la reacción del lado grecochipriota a estas propuestas y gestos turcos de buena voluntad? El lado griego no mostró interés alguno en nuestra propuesta de abrir el aeropuerto internacional de Lefkose. Nuestro consentimiento para el regreso inicialmente de unos 13.000 refugiados grecochipriotas a la zona norte, controlada por los turcos, no les complació. La declaración de la Administración Autónoma turcochipriota por la que se abrió el puerto de Magosa a los navíos griegos y grecochipriotas fue considerada un insulto. Queda así probado fuera de toda duda que cualesquiera sean las concesiones del lado turco que no lleven a reducir a la comunidad turcochipriota a una simple minoría o que no confirmen a Makarios como gobierno y autoridad incondicional en Chipre, no han de satisfacer jamás al lado grecochipriota.

111. Makarios, que lamentablemente aún no ha comprendido el sufrimiento, la miseria y las calamidades

que ha provocado tanto a griegos como a turcos en Chipre, y que en forma persistente sigue haciendo caso omiso de las realidades en la isla, optó por responder a las propuestas turcas con declaraciones provocativas e irresponsables que en modo alguno han de contribuir a una pronta y pacífica solución del problema. Por ejemplo, "No hemos de reducir la lucha... Seguiremos nuestra lucha hasta el amargo final". Esto lo dijo en un discurso en Lakadamia, el domingo 9 de febrero.

112. Sus frecuentes alusiones a una lucha total por la "restauración nacional" y por la "supervivencia del helenismo chipriota" han dado lugar a serias aprensiones entre la comunidad turcochipriota. Pronunció declaraciones públicas en el sentido de que resolvería el problema nacional conforme a los intereses nacionales griegos y en estrecha cooperación con el centro nacional, o sea Atenas. ¿Cuál es el significado de esta declaración? ¿Cuáles son los intereses nacionales de Makarios? Hoy ya todo el mundo conoce su juramento sagrado de lograr la *enosis* durante su vida y respecto a sus aspiraciones nacionales.

113. Mediante violaciones premeditadas del cese del fuego, declaraciones oficiales y propaganda, se han desplegado esfuerzos constantes para crear la impresión de que no se ha logrado progreso alguno ni que podría lograrse por medio de las conversaciones. Han creado un sentimiento artificial de alta tensión en la isla. Había un doble objetivo para ello: primero, ejercer presión externa sobre Turquía y la comunidad turcochipriota, por ejemplo, influyendo sobre el Congreso de los Estados Unidos por medio del "lobby" griego, cuya existencia ha sido reconocida por la prensa norteamericana, para eliminar la ayuda militar a Turquía; segundo, llevar el problema de Chipre fuera de su contexto apropiado de las conversaciones intercomunales y hacer del mismo una cuestión internacional, impidiendo una solución conforme al espíritu de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, que reconoció la existencia de dos comunidades nacionales y confirmó el hecho de que las conversaciones intercomunales eran el mejor medio para resolver el problema de Chipre.

114. El haber recurrido a Ginebra en momentos en que se celebraban las conversaciones intercomunales y la utilización de la Comisión de Derechos Humanos como tribuna para explotar la cuestión política de Chipre, so pretexto de que había cuestiones humanitarias, así como la exhortación a la designación de una misión investigadora, constituyen amplia prueba de la clase de sinceridad y de fe depositadas por el lado grecochipriota en las conversaciones de paz.

115. ¿Por qué resulta necesaria la designación de una misión investigadora? Decían que la misión investigadora ubicaría a las personas desaparecidas. ¿Qué personas desaparecidas? Los miles de personas brutalmente asesinadas durante el golpe de Estado del 15 de julio de 1974 por la Guardia Nacional griega, por los

oficiales de la Grecia continental, por la EOKA-B y por los bandidos armados de Sampson.

116. No lo decimos nosotros; lo dijo Makarios y la prensa grecochipriota lo publicó. En la declaración pronunciada ante el Consejo de Seguridad el 19 de julio de 1974 Makarios dijo: "El golpe ha costado mucho derramamiento de sangre y muchas vidas humanas" [1780a. sesión, párr. 21]. "Me temo que el número de víctimas sea grande y que los daños materiales sean cuantiosos" [ibid., párr. 16]. Inmediatamente después del golpe de estado, la prensa grecochipriota calculó unánimemente el número de grecochipriotas muertos durante el golpe entre 3.000 y 4.000.

117. Pero ahora, lamentablemente, como es habitual, los distintos grupos de la comunidad griega han vuelto a sumar sus fuerzas para chantajear al lado turco, tratando de atribuir sus pérdidas a las fuerzas armadas turcas. Estoy seguro de que nadie tomará en serio estos alegatos infundados.

118. Esto es parte del plan griego bien conocido de internacionalizar el problema de Chipre. El intento de enviar una misión investigadora a Chipre, presuntamente por razones humanitarias — que trataron de lograr en Ginebra la semana pasada, pero fracasaron — es un primer paso hacia el logro de una conferencia internacional política más amplia sobre Chipre, a lo que nos oponemos decididamente por las razones bien conocidas que hemos expuesto públicamente en muchas ocasiones pasadas.

119. Así pues, la prisa con que los grecochipriotas trataron de plantear la cuestión de Chipre en el Consejo de Seguridad no es para nosotros sorprendente. El Sr. Kyprianou, que encabezó la delegación grecochipriota ante las Naciones Unidas durante el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y que, al parecer, no estuvo satisfecho con la resolución 3212 (XXIX) aprobada por unanimidad por la Asamblea, dijo durante su declaración de ese día:

"... trataremos de presentar la cuestión de nuevo a la Asamblea General, aunque sea reunida en un período extraordinario, si la evolución de los acontecimientos lo justificaran, porque creemos que hoy, ... es el principio ya no de la participación de las Naciones Unidas en Chipre, porque esto ocurre desde hace mucho tiempo, sino el principio de acciones concretas"¹.

Por eso estamos aquí; no porque las circunstancias lo justificaran, sino porque lo exigía el plan grecochipriota. Existía la intención y tenía que ser así.

120. Pues bien, aquí estamos. Pero aunque estamos aquí como resultado de un plan muy astutamente aplicado por la administración de Makarios, se lo presenta como si tuviéramos que discutir una presunta situación de emergencia surgida como resultado de la proclamación del Estado Turco Federado de la Repú-

blica de Chipre. Pero esto es sólo una excusa. El plan y las intenciones eran plantear el problema de Chipre ante el Consejo de Seguridad. De no haber sido por esa proclamación, Makarios habría declarado terminadas las conversaciones y habría venido a Nueva York de todos modos. Pero muy probablemente no lo habría hecho a mediados de febrero, como ha ocurrido, sino durante el mes próximo. Ya nos habíamos dado cuenta de esto y tratamos de impedirlo, pero toda nuestra buena voluntad resultó insuficiente para conducir las conversaciones de paz a feliz término. Para un acuerdo hacen falta dos y aquí la otra parte no parece muy ansiosa por lograrlo.

121. ¿Cuál es el propósito y cuáles las intenciones de la declaración del Estado Turco Federado de Chipre? ¿Cuáles son las razones que impulsaron a la comunidad turcochipriota a tomar tal decisión? ¿Qué se propone lograr esta decisión?

122. Con la indulgencia de ustedes, leeré el texto original de la proclamación para que conste la verdad de los hechos sobre la decisión de la Administración Autónoma turcochipriota y se eliminen todos los malentendidos y especulaciones que puedan existir. La resolución conjunta del Consejo de Ministros y de la Asamblea Legislativa de la Administración Autónoma turcochipriota aprobada el 13 de febrero de 1975 dice así:

[El orador da lectura al anexo II del documento S/11624.]

123. El Consejo de Ministros y la Asamblea Legislativa, tras adoptar su resolución conjunta sobre la declaración del Estado Turco Federado de la República de Chipre, han resuelto además por unanimidad que el Presidente de la Administración Autónoma turcochipriota, Sr. Rauf Denktas, en lo sucesivo asumirá la Presidencia del Estado Turco Federado de Chipre.

124. Del texto explicativo que he leído se observará que la administración grecochipriota ha interpretado mal a sabiendas y ha exagerado burdamente y explotado cruelmente esta decisión turcochipriota, que es puramente un asunto interno de la comunidad turcochipriota y que no tiene nada que ver con la comunidad grecochipriota.

125. El Arzobispo Makarios, desde su regreso a la isla en diciembre de 1974, ha adoptado decisiones mucho más provocativas y más inconstitucionales por su naturaleza que esta proclamación. Estableció un consejo nacional "para promover la cause nacional", en la misma forma en que nosotros hemos formado la Asamblea constituyente, que no es nada más que el fortalecimiento de nuestra Cámara de Representantes. Formó un nuevo Gabinete, compuesto de grecochipriotas solamente. Contrariamente a lo dispuesto en la Constitución de la isla, no hay un solo turco en el Gabinete.

126. Por consiguiente, ¿a qué se debe todo este pánico? ¿A qué viene toda esta excitación? Nada ha cambiado en la isla entre la última sesión del Consejo de Seguridad y hoy. La proclamación del Estado Turco Federado de Chipre no cambió nada. Lo que realmente ha ocurrido es una reorganización de la estructura interna de la Administración Autónoma turcochipriota para hacer frente a las crecientes necesidades de la comunidad turcochipriota en el plano social, administrativo y político. No hay nada en la proclamación que sea contrario a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, las que respetamos. Se trata de una situación que, en realidad, existía desde julio de 1974.

127. El mismo día que se proclamó el Estado Turco Federado de Chipre, el Sr. Denktaş anunció en términos clarísimos que las conversaciones intercomunales continuarían del modo que habían sido programadas y presentó al Sr. Clerides, por conducto del Representante Especial del Secretario General en Chipre, Sr. Weckmann-Muñoz, un documento que incluye los principios propuestos por el lado turcochipriota en cuanto al problema constitucional de la isla. Las propuestas turcas fueron las siguientes:

[*El orador da lectura al anexo III del documento S/11624.*]

128. Infortunadamente, en lugar de considerar nuestras propuestas y efectuar las negociaciones, el lado grecochipriota decidió declarar que las conversaciones de paz estaban "muertas", fueron apresuradamente a Atenas, donde recibieron visado de las Naciones Unidas y entonces se trasladaron a Nueva York y, a nuestro juicio, solicitaron innecesariamente esta urgente reunión del Consejo de Seguridad.

129. Quisiera que conste en actas, una vez más, que creemos en las conversaciones intercomunales. El lado turco está esperando frente a la mesa de negociaciones, con toda buena voluntad y buena fe, listo a continuar las negociaciones con el lado grecochipriota, si deciden y cuando decidan regresar — y espero que lo hagan.

130. La posición turcochipriota sobre el problema de Chipre es bien conocida. Estamos a favor de un Estado federal birregional, independiente y no alineado. Necesitamos esto no por su propio mérito, sino para nuestra seguridad y nuestra existencia misma. La experiencia y el pasado han demostrado que las dos comunidades nacionales no pueden vivir en paz juntas. La única forma de llevar la paz y la calma a la isla es que las dos comunidades vivan lado a lado, libres para desarrollarse y para prosperar económica y socialmente sin presiones, discriminación o dominación de una por parte de la otra.

131. Los sentimientos nacionales que se han agudizado enormemente ahora deben tranquilizarse y esperamos que a medida que se desarrolle el respeto

y la cooperación entre las dos comunidades nacionales surja gradualmente una identidad común.

132. Con respecto a la estructura interna, a la organización y otros detalles de la federación birregional, estamos dispuestos a discutir con toda buena voluntad los compromisos y avenencias en la mesa de negociaciones.

133. A riesgo de repetirme, ruego al Consejo que me permita citar una declaración que formulé ante la Comisión Política Especial el 29 de octubre de 1974:

"Por tres veces" — en 1955-1959, en 1963-1967 y en 1974 — "la comunidad turca de Chipre ha sufrido el terror, asesinatos en masa y enormes pérdidas materiales. Por tres veces la comunidad turca [chipriota] se ha visto brutalmente desarraigada de sus hogares y aldeas y se le ha obligado por la fuerza a convertirse en refugiados. Por tres veces la comunidad turca fue desposeída de sus bienes y propiedades. Y por tres veces la comunidad turca [chipriota] se ha visto privada de sus ingresos. No debe permitirse que todo esto ocurra una cuarta vez. No puede haber una cuarta vez"².

134. Esta no es una conversación política, ni la federación birregional es una decisión de los dirigentes políticos turcochipriotas. Es el deseo unánime de toda la comunidad turcochipriota expresado libremente y de hecho llevado a la práctica pese a todos los esfuerzos y a las medidas inhumanas adoptadas por parte de la administración grecochipriota para impedirlo. Ni siquiera el asesinato brutal de mujeres y niños por conductores de taxi grecochipriotas pagados pudo detener a los turcochipriotas que van hacia el norte.

135. Los turcochipriotas que tratan de escapar hacia el norte y que son capturados por las llamadas fuerzas de seguridad o policía grecochipriotas pierden todo su dinero y objetos de valor, son golpeados y torturados y, si no se les mata, se les hace volver a sus aldeas. La Cámara de Diputados de la administración grecochipriota aprobó una legislación que prohíbe el transporte de los turcochipriotas por taxis que son propiedad de los grecochipriotas. Las multas aumentan constantemente y los delitos — si es que lo son — han sido objeto de apelaciones a los Altos Tribunales, aumentando las penas hasta seis meses de prisión por cada delito. Sin embargo, todas esas y otras medidas inhumanas no han podido impedir que los turcochipriotas se dirijan hacia el norte.

136. De un total de 45.000 turcochipriotas que vivían en el sur en julio de 1974, aproximadamente 35.000 ya se han refugiado en la parte norte de la isla controlada por los turcos, dejando tras ellos todo lo que les pertenecía. Estoy seguro de que los desafortunados 10.000 turcochipriotas restantes también tratarán, a pesar de todo, darse al norte y vivir el resto de sus vidas como hombres libres y no como virtualmente prisioneros de los grecochipriotas.

137. El censo levantado en la base soberana británica de Episkopi entre los 10.000 refugiados turcos, que demostró que el 100% optó en favor de dirigirse al norte, es prueba irrefutable de lo insegura, miserable y desesperada que se siente esa gente. También demuestra la mala forma — por decir lo menos — en que los turcochipriotas han sido tratados por quienes pretenden ser el Gobierno de Chipre y buscan el apoyo de las Naciones Unidas para continuar torturando y matando indiscriminadamente a personas inocentes en pro de objetivos políticos poco realistas.

138. Pretenden ser “el Gobierno”, pero han fracasado; han demostrado, mediante su actitud y el trato que han dado a la comunidad turcochipriota que es parte de su pueblo, que ya no son dignos de ese título. Están buscando aquí el apoyo para el mantenimiento de la independencia de Chipre, pero su caso es único en el mundo porque ese llamado Gobierno se ha armado hasta los dientes no para proteger sino para destruir esa independencia y para unirse con otro país.

139. Es la comunidad turcochipriota la que verdaderamente ha luchado y defendido la independencia de Chipre. Si no hubiera sido por la comunidad turcochipriota no habría hoy un Chipre independiente. Los acontecimientos de los últimos 12 años han demostrado más allá de toda duda que la salvación de la independencia de Chipre depende de la habilidad que tenga la comunidad turcochipriota para defenderse a sí misma y para defender esa independencia.

140. Los grecochipriotas están hablando aquí contra la federación birregional y solicitan apoyo para mantener la condición demográfica de la isla, pero se las han ingeniado para perseguir a todos los turcochipriotas que van hacia el norte para proteger sus vidas. Se quejan aquí de la proclamación del Estado Turco Federado, lo cual no es nada más que una reorganización interna de la comunidad turcochipriota, pero durante 12 años han violado la Constitución, han expulsado por la fuerza a los turcochipriotas del Gobierno, han tratado de hacer de Chipre una isla griega, han reducido a los turcos a la calidad de ciudadanos de segunda clase y no han podido dar a los turcochipriotas ese sentimiento de seguridad, de sentirse querido, que es tan esencial para la coexistencia pacífica.

141. Todo lo que puedo decir es que incluso en esta hora tan tardía esperamos que los grecochipriotas, su Presidente, sus líderes y su pueblo, se den cuenta de sus errores, cooperen para lograr una solución realista, eviten mayores dificultades y sufrimientos y permitan construir un Chipre nuevo, próspero y pacífico.

142. La delegación grecochipriota nos ha criticado hoy por haber aprobado la ley que concede la ciudadanía turcochipriota a 40.000 soldados turcos y a sus familias. Ello no es verdad. Ciertamente, no hay 40.000 soldados en la isla, y con la ley a que se ha hecho referencia no se trata de dar la ciudadanía chi-

priota a ningún soldado. Lo que esta ley trata es de hacer algo más psicológico que real.

143. Representa, simplemente, un índice de nuestra gratitud a las familias de quienes han luchado en pro de la independencia de Chipre. Es un título honorario para los interesados. No somos un país independiente. No hemos declarado un Chipre independiente. No estamos solicitando ningún reconocimiento político. No somos un Estado aparte. Por lo tanto, no debiera, según presumo, haber una ciudadanía turcochipriota. ¿Cómo vamos a dar lo que no existe? Mucho menos aún ante el hecho de que jurídicamente, de acuerdo con las leyes turcas, ello no es posible. No se puede dar a los turcochipriotas la nacionalidad porque nuestras leyes no reconocen la doble nacionalidad. Pero este es un argumento extraño.

144. Quiero repetir, una vez más, que se trata de algo psicológico: queríamos agradecer a las familias de aquellos que ayudaron en la lucha en pro de la independencia de Chipre.

145. Por lo demás — a título informativo y para que conste en actas del Consejo — quisiera decir que una ley semejante, con una amplitud mucho mayor, promulgada por la Cámara de Representantes grecochipriotas mientras estaban ausentes los miembros turcos, concede la ciudadanía chipriota a los griegos continentales y al personal del ejército de Grecia continental. Esto se encuentra verificado por las tarjetas de identidad, con una nacionalidad dual, que se descubrieron entre los miembros del personal militar de Grecia continental durante la lucha en Chipre en julio y agosto del año pasado.

146. Los chipriotas griegos y los griegos de Grecia continental no debieran preocuparse sobre este punto. Hay muchos más chipriotas turcos en el extranjero que tienen la nacionalidad chipriota o que pueden adquirir esa ciudadanía con apego a la Constitución que los que nosotros podríamos instalar en la isla. No hay necesidad, por lo tanto, de recurrir a los nacionales de Turquía continental.

147. Hoy se ha aducido que los acuerdos de Zurich y de Londres se impusieron a Chipre. Quisiera que conste que en la conferencia de Londres, a la que asistieron ambas comunidades, además de Grecia, Turquía y Gran Bretaña, el lado grecochipriota fue representado por una delegación muy numerosa y que los acuerdos fueron aceptados y firmados con entera libertad. Lo que en verdad se impuso al lado griego no fueron los acuerdos, sino la independencia, que nunca quisieron, porque en rigor lo que querían era la unión de Chipre con Grecia.

148. La decisión de la Administración Autónoma turcochipriota de proclamar el Estado Turco Federado de Chipre fue adoptada libremente por la comunidad turcochipriota. De ninguna manera ello nos fue impuesto desde afuera. El Sr. Denktas, quien es

nuestro negociador en las conversaciones intercomunales, actúa con entera libertad, en consulta con sus colegas, con los miembros de su Gabinete, y lo que decidimos él lo lleva a la mesa de las negociaciones. No hemos de negar que en ciertos momentos consultamos al Gobierno turco; pero en modo alguno recibimos instrucciones, y decididamente no se nos presentan ni se nos dan órdenes en lo que se refiere a lo que hemos de hacer o a la forma en que debemos actuar, a lo que hemos de aceptar o dejar de aceptar durante las conversaciones.

149. Deploro observar que el lado grecochipriota no ha venido a plantear honestamente los hechos, sino que se halla en contacto con Grecia y que en realidad recibe órdenes de ese país. El Arzobispo Makarios al regresar a Grecia desde Nueva York, donde asistió a la Asamblea General, no pudo volver a Chipre sin detenerse en Atenas. Las negociaciones no se iniciaron antes de que se celebrara una reunión cumbre en el centro nacional, en Atenas. La delegación grecochipriota presente aquí no ha venido sin pasar antes por Atenas. No voy a explayarme más sobre este asunto.

150. Se ha aducido que el lado turco ha ido postergando y aplazando las negociaciones y las discusiones sobre el fondo del problema político, durante las conversaciones. Quisiera dejar constancia de que el temario de las negociaciones fue convenido mutuamente por representantes de ambas comunidades — por el Sr. Clerides y el Sr. Denktas —, con el siguiente orden: el aeropuerto de Nicosia, el puerto de Famagusta y, en tercer lugar, las conversaciones políticas. Las negociaciones se iniciaron en este orden. Si no se ha logrado progreso alguno, ello se debe a que aún no hemos llegado a acuerdo sobre las dos cuestiones que precedían a las cuestiones políticas de fondo y, naturalmente, después que ambos lados intercambien propuestas para las conversaciones, confío en que cuando se reanuden las negociaciones sus participantes llegarán a abordar las cuestiones políticas.

151. La solución multicantonal — que se propugna — ya se ensayó y fracasó. Existieron cantones desde 1963. Todos los turcochipriotas que vivían en los cantones o enclaves fueron tratados como prisioneros o como virtuales rehenes hasta que, en definitiva, en julio de 1974, todos ellos se hallaban quebrantados y ya no quedan hoy enclaves, ni cantones a donde regresar.

152. En cuanto a las propuestas, nada de lo que en ellas figura debe tratarse como la última palabra. Naturalmente, puesto que sigue habiendo negociaciones, es evidente que seguirán las propuestas y contrapropuestas hasta que se convenga en un acuerdo definitivo. No admitimos la opinión de que la proclamación del Estado Turco Federado de Chipre haya vuelto inútiles o innecesarias las conversaciones. Se trata de una reorganización interna de la comuni-

dad turcochipriota, y en modo alguno debe afectar las conversaciones que, a nuestro juicio, prosiguen.

153. Se sugiere que el párrafo 6 de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General debe ser aplicado por la Asamblea y que debe fijarse un plazo concreto durante el cual Turquía debiera aplicar sus estipulaciones. Compartimos el sentido de urgencia para la solución del problema, pero discrepamos en cuanto a la opinión de cómo resolverlo. Las fuerzas armadas de Turquía en Chipre están allí por invitación nuestra y conforme a acuerdos internacionales, para evitar derramamientos de sangre y para mantener la independencia de la isla. Como ya dije antes, el retiro total de tropas, teniendo en cuenta el riesgo involucrado para la seguridad, sólo puede realizarse paralelamente o después de la solución del problema político y si se logra una atmósfera de seguridad.

154. Hablando del retiro de las tropas, lamento que la cuestión de la presencia ilegal de fuerzas continentales griegas en la isla no se haya tocado. Quiero hacer observar una vez más que durante los últimos 11 años en los que hemos estado negociando una solución pacífica para Chipre, a punta de cañón y bajo presión de las fuerzas griegas ilegítimamente estacionadas en la isla, nadie habló de la urgencia de resolver el problema y no se instó a que se fijara una fecha concreta para su solución. Con todo, creemos en la urgencia de la solución de este problema y haremos todo lo posible por contribuir a tal objetivo.

155. El Sr. Carayannis ha pretendido que el Sr. Denktas aceptó la reactivación del aeropuerto internacional de Nicosia, pero que por instrucciones de Ankara, el Sr. Denktas tuvo que retroceder en su decisión. Quisiera exponer la verdad de las cosas y decir que no se llegó a tal acuerdo en Nicosia. Nuestra posición, como lo indican nuestras propuestas más recientes — y que aún subsisten — consiste en reabrir el aeropuerto internacional de Nicosia al tráfico internacional con un gerente extranjero neutral y dos adjuntos: un grecochipriota y un turcochipriota.

156. Ankara apoya sólo lo que el Sr. Denktas y sus colegas aceptan y convienen, y debo decir categóricamente que no existen instrucciones ni intervenciones desde esa ciudad.

157. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): El Consejo de Seguridad se reúne hoy por primera vez en el año actual, 1975, en reunión oficial. El año 1975 es un año muy especial. En este año el pueblo soviético, los pueblos de los países de la coalición antihitlerista y los pueblos de todo el mundo celebrarán en mayo el acontecimiento histórico del trigésimo aniversario de la victoria sobre el fascismo. La gran guerra patriótica de 1941 a 1945 ha sido para el pueblo soviético una de las pruebas más firmes que soportara jamás nuestro país.

158. La Unión Soviética, su pueblo y sus valientes fuerzas armadas, bajo la dirección del Partido Comunista, defendieron su libertad e independencia, llevaron a cabo la gran misión de la liberación, y cumplieron honorablemente con su tarea internacional. Nuestro país jugó un papel decisivo en la derrota de la Alemania hitlerista. No fue una victoria fácil: costó 20 millones de vidas; en cuatro años la guerra insumió 1.890.000 millones de rublos y los daños causados por el enemigo en territorio ocupado ascendieron a 675.000 millones de rublos.

159. Se llevó a cabo en forma efectiva una gran contribución a la victoria común sobre el enemigo por los pueblos y ejércitos de los Estados de la coalición anti-hitlerista y quedó así demostrada la posibilidad de una efectiva cooperación entre estados con distintos sistemas sociales y políticos.

160. El trigésimo aniversario de la victoria sobre la Alemania fascista es un acontecimiento trascendente en la vida del pueblo soviético y de toda la humanidad progresista. El 9 de mayo de 1975 se celebrará en nuestro país una gran fiesta nacional. El Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Sr. Brezhnev, en un almuerzo en el Kremlin en honor del Primer Ministro del Reino Unido, Harold Wilson, el 14 de febrero de 1975, expresó lo siguiente:

“El día actual en el planeta en que vivimos cada vez más cerca de nuestros vecinos, se caracteriza por una lucha consagrada a la memoria de aquellos que dieron sus vidas en la batalla contra la agresión y por el legítimo derecho del pueblo a vivir en paz, independencia y libertad. Creo que no sería exagerado decir que nunca antes se desplegaron esfuerzos tan vigorosos en escala internacional tan amplia para fortalecer la paz y la cooperación pacífica entre los Estados. Pero aún queda mucho por hacer.”

161. De las llamas y el sufrimiento de la segunda guerra mundial nació la idea de crear las Naciones Unidas, y así se creó la Organización. El propósito principal de la Organización, como figura en su Carta, es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, para evitar a las generaciones venideras el flagelo de la guerra.

162. En 1975 los pueblos de las Naciones Unidas celebrarán también el trigésimo aniversario de la Organización durante el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General. Esto también hará de 1975 un año memorable.

163. Como es bien sabido, la derrota de la Alemania de Hitler y sus secuaces en Europa y en el Lejano Oriente provocaron el surgimiento poderoso de los movimientos de liberación nacional y el colapso del sistema colonial del imperialismo. Muchos países de Asia, África y América Latina se liberaron de la esclavitud colonial y adoptaron el rumbo confiado de un

desarrollo independiente. Prueba de esto es el surgimiento de muchos nuevos Estados independientes que se constituyeron, como tenían derecho, en Miembros de las Naciones Unidas, el número de los cuales casi se ha triplicado. Hoy hay alrededor de la mesa del Consejo de Seguridad varios representantes cuyos países lograron la independencia en la época de post-guerra. La delegación soviética mucho se complace en dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo.

164. Damos la bienvenida a la República Unida de Tanzania y a Guyana en las personas de sus Representantes Permanentes, el Sr. Salim y el Sr. Jackson. Todos conocen el papel activo que están desempeñando estos dos Estados en el movimiento de no alineación y en las Naciones Unidas. La Unión Soviética ha disfrutado muchos años de amistosa relación y cooperación con la República Unida de Tanzania, relación que abarca las esferas política, económica y cultural. Estamos dispuestos a desarrollar relaciones de todo tipo con el joven Estado no alineado de Guyana. Los distinguidos representantes de esos países son bien conocidos en las Naciones Unidas por su gran experiencia diplomática y autoridad, y tenemos sobradas razones para creer que han de llevar a cabo una contribución muy importante a las labores del Consejo, a fin de consolidar la paz y la seguridad internacionales.

165. La delegación de la Unión Soviética da la bienvenida y felicita a los nuevos miembros del Consejo de Seguridad — Italia, Suecia y Japón — en la persona de sus Representantes Permanentes, el Sr. Plaja, el Sr. Rydbeck y el Sr. Saito, tras haber sido elegidos sus países miembros del Consejo de Seguridad. En los años recientes ha tenido lugar un particular fortalecimiento de las relaciones amplias y prácticas así como de la cooperación entre la Unión Soviética y esos Estados. Dichos países a menudo se han visto representados en el Consejo y han aportado su contribución a su labor.

166. La delegación de la Unión Soviética no puede abstenerse de expresar su agradecimiento a las delegaciones de Indonesia, Kenia, Perú, Austria y Australia, cuyos mandatos en el Consejo expiraron a fines de 1974. Hemos apreciado mucho el espíritu de comprensión mutua y cooperación que sus distinguidos representantes mostraron en el Consejo de Seguridad en el cumplimiento de las tareas que enfrentó este órgano, así como por la aportación que hicieron a sus labores.

167. La reunión de hoy del Consejo de Seguridad es la primera después de la conclusión de las labores del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, cuyos resultados tienen una importancia que, sin exageración, estimo ha sido de importancia histórica tanto para el futuro de las Naciones Unidas como para el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y seguridad internacionales y el desarrollo de la cooperación internacional en su conjunto.

168. La Asamblea se pronunció sin ambages a favor de ampliar e intensificar el alivio de la tirantez internacional y en pro de que el proceso de distensión se vuelva irreversible. La Asamblea aprobó toda una serie de importantes decisiones tendientes a completar el proceso de descolonización y también preparó la histórica Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, los principios fundamentales de la cooperación económica internacional y el desarrollo de los Estados jóvenes. Es así que se consolidaron las decisiones adoptadas en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la instauración de un nuevo orden económico internacional. La Carta de Derechos y Deberes Económicos estableció principios y disposiciones políticas progresistas tales como el de la coexistencia pacífica, el principio de que debe llevarse a cabo el comercio internacional sobre la base del provecho mutuo, ventajas similares y la concesión mutua de los regímenes más favorables, el principio de la inadmisibilidad de la discriminación en el comercio y otras formas de discriminación en la cooperación económica, basadas en diferencias de los sistemas políticos, económicos y sociales, la obligación de todos los Estados de promover el logro de un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, el establecimiento del nexo entre desarme y desarrollo, y la necesidad de eliminar el colonialismo y la agresión, y mencionó una cantidad de otros principios y disposiciones.

169. La Asamblea General aprobó numerosas decisiones importantes tendientes a lograr una solución pacífica y justa, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, respecto a problemas internacionales tan urgentes como el del Oriente Medio y la cuestión de Chipre. La Asamblea hizo una importante contribución a la limitación de la carrera de armamentos al adoptar por aplastante mayoría, a iniciativa de la Unión Soviética, una importante resolución que prohíbe las actividades tendientes a influir en el medio ambiente y en el clima con fines militares y otros propósitos hostiles. La aplicación práctica de esta decisión por la Asamblea ha de conducir a la prohibición de nuevos medios de destrucción en masa y a la limitación de la carrera de armamentos.

170. La delegación de la Unión Soviética concede suma importancia a las decisiones de la Asamblea tendientes a preparar una conferencia mundial de desarme. Esta decisión hará posible pasar a la labor práctica de preparar dicha conferencia, y la tarea que nos aguarda consiste en acelerar los preparativos y la convocación de la primera conferencia mundial de desarme en la historia de las Naciones Unidas.

171. Otra importante decisión del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General fue también la definición de la agresión. La iniciadora de esta propuesta, como es bien conocido, fue la Unión Soviética, y lo hizo ya en los días de la Sociedad de las Naciones. Continuó luchando por la adopción de esa propuesta también en las Naciones Unidas.

Estos esfuerzos llegaron a una feliz culminación en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. La adopción unánime por la Asamblea de una definición de la agresión constituyó un acontecimiento político internacional trascendental en la labor de las Naciones Unidas.

172. La resolución de la Asamblea General sobre esta cuestión incluye estipulaciones específicas que afectan directamente al Consejo de Seguridad. La Asamblea recomendó al Consejo que tuviera en cuenta esta Definición como orientación para la determinación, conforme a la Carta, de la existencia de un acto de agresión. Es deber de las Naciones Unidas en su conjunto, y especialmente del Consejo de Seguridad, valerse de los resultados positivos del vigésimo noveno y de anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General como base para hacer contribuciones importantes al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, al desarme, al desarrollo de la cooperación económica internacional y al proceso de descolonización.

173. Hay que tomar medidas para asegurarse de que el Consejo de Seguridad tenga un papel decisivo en el proceso de ampliación e intensificación de la distensión internacional. A este respecto, se ha vuelto totalmente urgente e imperioso que el Consejo de Seguridad adopte decisiones que den fuerza jurídica a la resolución 2936 (XXVII) de la Asamblea General sobre la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales y prohibición permanente del uso de las armas nucleares.

174. También resulta imperioso, después de las decisiones del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General sobre los problemas de la descolonización y del desarrollo, concentrar la atención en el próximo trigésimo período de sesiones aniversario de la Asamblea General sobre la solución de los problemas del desarme.

175. La delegación soviética desea expresar su gratitud al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes pasado, el representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, nuestro amigo el Embajador Tchernouchchenko. Su país, que en el curso de la guerra perdió una cuarta parte de la población debido a la agresión fascista, ha realizado una gran contribución a la lucha contra el fascismo y por garantizar la fundación de las Naciones Unidas.

176. También quiero felicitarlo a usted, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo, y hago votos por el éxito de su labor, y especialmente por la adopción por este órgano, bajo su dirección, decisiones positivas para la solución del problema de Chipre.

177. El Consejo de Seguridad se reúne a pedido del Gobierno de la República de Chipre para examinar nuevamente la cuestión de Chipre en relación con los

sucesos que allí han ocurrido y a la exacerbación de la situación en los últimos días como resultado de las medidas unilaterales de las autoridades de la comunidad turca, encaminadas a crear una estructura estatal separada en la parte de la isla controlada por las tropas turcas.

178. Como resultado del examen reiterado de la cuestión de Chipre el año pasado, el Consejo sabe bien que, a causa de la intervención externa, la crisis chipriota se ha convertido en uno de los focos más graves de tirantez internacional en el Mediterráneo oriental. Como manifestó el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Camarada Brezhnev:

“Actualmente se libra en muchas partes del mundo una lucha entre tendencias opuestas: la tendencia hacia la distensión internacional, el fortalecimiento de la paz y el desarrollo de la cooperación entre los Estados, y la tendencia hacia la reanudación de la guerra fría y la intensificación de la carrera de armamentos y de la injerencia en los asuntos de otros países y pueblos”.

179. En Chipre tenemos un ejemplo flagrante de la intervención externa en los asuntos internos de la República soberana de Chipre, Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas y participante activo del movimiento no alineado. El hecho de que no ha habido solución de la crisis chipriota y de que ésta se ha agravado es consecuencia del fracaso en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la resolución 3212 (XXIX) sobre la cuestión de Chipre, aprobada unánimemente en el vigésimo noveno período de la Asamblea General. Como ya se ha señalado, esa resolución fue respaldada posteriormente, por unanimidad, por el Consejo de Seguridad, y así se volvió obligatoria para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Como es bien sabido, en estas decisiones del Consejo y de la Asamblea se dispuso la solución de la cuestión chipriota sobre la base del respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre, así como de su política de no alineación del inmediato retiro de todas las tropas extranjeras y personal militar de su territorio, la no intervención en los asuntos internos de Chipre y el pronto retorno de todos los refugiados a sus hogares en condiciones de seguridad.

180. Estas decisiones fundamentales sobre el arreglo del problema chipriota todavía no se han aplicado. Por el contrario, se han adoptado medidas unilaterales que están en contravención directa con decisiones de las Naciones Unidas y que han servido solamente para agravar más aún la situación de Chipre, que ya era complicada y explosiva.

181. La delegación soviética considera necesario señalar a la atención del Consejo de Seguridad la declaración oficial de la Agencia TASS, de 16 de febrero de 1975, con relación a los recientes acontecimientos de Chipre:

[El orador da lectura a la declaración que figura en el documento S/11627.]

182. La delegación de la Unión Soviética quiere expresar su seria preocupación por las medidas de carácter unilateral a que me he referido, que ha adoptado la administración turca en Chipre. Está claro que esas medidas ponen en peligro la posibilidad de llegar a un acuerdo en las conversaciones intercomunales. Las decisiones adoptadas por la administración turca en Chipre conducirán inevitablemente a una división de las dos comunidades chipriotas, separándolas y creando una brecha entre ellas. Dichas medidas, que llevarán a la partición de hecho del Estado chipriota, contravienen las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, que están encaminadas a impedir esa partición y a confirmar la soberanía, independencia e integridad territorial de la República de Chipre.

183. Tales medidas podrían ser utilizadas con sus propios fines egoístas por determinados círculos que vienen tratando de crear planes para eliminar a Chipre como Estado independiente y soberano con integridad territorial, a pesar de los intereses del pueblo chipriota. Ello contraviene los repetidos llamamientos del Consejo de Seguridad a las partes en el conflicto de Chipre para que procedan con moderación y se abstengan de toda medida que pueda hacer que la situación empeore aún más.

184. La responsabilidad por los acontecimientos en Chipre y por el nuevo empeoramiento de la situación en esa región se debe, como se ha señalado repetidamente en el Consejo, a que ciertos círculos de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) están tratando de utilizar a Chipre para sus fines militares y estratégicos. Los últimos acontecimientos ocurridos en Chipre demuestran ampliamente que esos círculos continúan obstinadamente su política de consolidar la partición de la isla y hacer que el territorio se convierta en un baluarte de este bloque en el Mediterráneo oriental. Se siguen haciendo esfuerzos para resolver el problema de Chipre dentro del estrecho círculo de los miembros de la OTAN y todavía hay resistencia en cuanto a que se considere el problema chipriota en un foro internacional más amplio.

185. Lo que estamos presenciando es un esfuerzo deliberado encaminado a que las Naciones Unidas no participen activamente en la solución de la crisis de Chipre sobre la base de los elevados principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de las decisiones sobre Chipre adoptadas por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General. Es perfectamente claro que estos círculos no han abandonado su propósito de imponer al pueblo de Chipre una solución para este problema que sea preparada dentro del estrecho círculo de las Potencias del Atlántico. Lo esencial de esta decisión no puede dejar de estar en conflicto con los verdaderos intereses nacionales

del pueblo chipriota, ya que se trata de socavar la independencia y la soberanía de la República de Chipre y de conseguir la preponderancia en la isla de un bloque militar, eliminando de este modo la política de no alineación de ese Estado.

186. Tales medidas y planes para resolver el problema de Chipre no tienen nada que ver con los intereses nacionales y genuinos del pueblo chipriota y, además, constituyen un intento de ignorar las resoluciones aprobadas por unanimidad por la Asamblea General y las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad en cuanto a Chipre. Estos documentos de las Naciones Unidas indican sin ambages la necesidad de que cese toda la intervención extranjera en los asuntos internos de Chipre y del retiro lo antes posible de la isla de todas las tropas extranjeras, así como del inmediato regreso de los refugiados a sus hogares.

187. La Unión Soviética siempre ha defendido firme y constantemente — y continúa haciéndolo — la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre. Estamos en contra de la partición de la isla, de la *enosis* y de la llamada *enosis* doble. Desde que comenzaron los trágicos acontecimientos en Chipre, la Unión Soviética ha presentado propuestas constructivas que podrían lograr una solución rápida para la crisis de Chipre, en interés del pueblo chipriota. El pueblo de ese país dejaría de ser víctima de aquellos que no valoran su libertad e independencia. La Unión Soviética no tiene la culpa de que esas propuestas no hayan sido consideradas ni de que no se haya actuado en base a ello. La responsabilidad de esta situación trágica pesa sobre aquellos que no han permitido la participación directa de las Naciones Unidas en la solución del problema de Chipre y que han estado tratando que este problema se resuelva dentro de los estrechos límites de un grupo de países.

188. En todas las conversaciones internacionales importantes con los gobiernos de otros países la Unión Soviética ha planteado — y seguirá haciéndolo — la cuestión de encontrar una solución inmediata para el problema de Chipre. Como ya señaló la delegación soviética, la cuestión de Chipre ha ocupado un lugar muy importante en las conversaciones celebradas en noviembre pasado en la región de Vladivostok entre el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Camarada Brezhnev, y el Presidente de los Estados Unidos, Sr. Ford; así como en las conversaciones celebradas entre el Presidente de Francia, Sr. Giscard d'Estaing, cuando el Camarada Brezhnev visitó Francia en diciembre de 1974. Deseo aprovechar esta oportunidad para recordar las disposiciones relacionadas con la cuestión de Chipre, que figuran en los comunicados soviético-norteamericano y soviético-francés. Esas disposiciones son todavía pertinentes y están plenamente de acuerdo con las decisiones sobre Chipre adoptadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Son de especial importancia en lo que a los acontecimientos de Chipre se refiere.

189. En el comunicado conjunto soviético-norteamericano del 24 de noviembre de 1974 ambas partes hicieron la siguiente declaración:

“Habiendo discutido la situación existente en el Mediterráneo oriental, ambas partes declaran que apoyan firmemente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Chipre y que harán todos los esfuerzos posibles en ese sentido. Consideran que una solución justa de la cuestión de Chipre debe basarse en una aplicación estricta de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas en cuanto a Chipre.”

190. Asimismo, en el comunicado soviético-francés del 7 de diciembre de 1974 se establece el consentimiento mutuo en cuanto a la situación en Chipre del modo siguiente:

“La Unión Soviética y Francia expresan su preocupación respecto a la continuación de esta peligrosa situación en Chipre. Proceden sobre la base de que la solución del problema chipriota debe lograrse mediante negociaciones y sobre la base del pleno respeto a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre y de la estricta aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas en cuanto a Chipre.

“La Unión Soviética y Francia apoyan el inmediato retiro de todas las fuerzas extranjeras que se encuentran en la República de Chipre, así como el regreso de todos los refugiados a sus hogares en condiciones de seguridad.”

191. La cuestión de Chipre y los últimos acontecimientos ocurridos en ese país se mencionaron también en la declaración conjunta soviético-británica firmada el 16 de febrero de 1975 en Moscú por el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Camarada Brezhnev, y el Primer Ministro del Reino Unido, Sr. Wilson. La parte pertinente de la declaración dice lo siguiente:

“En relación con los últimos acontecimientos ocurridos en Chipre, la Unión Soviética y el Reino Unido reafirman su apoyo al principio de mantener la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre. Apoyan la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas en cuanto a Chipre. La Unión Soviética y el Reino Unido reconocen el Gobierno encabezado por el Presidente Makarios como el único Gobierno legítimo de Chipre.”

192. Deseo referirme ahora a otro documento más reciente. En el comunicado sobre las conversaciones que celebraron en Ginebra el 16 y el 17 de febrero de este año, el Ministro de Relaciones Exteriores de la

Unión Soviética, Sr. Gromyko, y el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Kissinger, proclamaron una vez más el firme apoyo de la Unión Soviética y de los Estados Unidos a la integridad territorial, la independencia y la soberanía de la República de Chipre y a su legítimo Gobierno. Este documento manifiesta:

“Como resultado de los intercambios de opiniones en cuanto al problema de Chipre, ambas partes confirmaron su decisivo apoyo a la independencia, soberanía e integridad territorial de Chipre. Reconocen al actual Gobierno de Chipre como el Gobierno legítimo de la República de Chipre. Ambas partes siguen manteniendo que la solución justa del problema de Chipre debe basarse en la aplicación estricta de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas.”

193. La posición expresada en esos comunicados conjuntos y declaraciones en cuanto a Chipre por cuatro miembros permanentes del Consejo de Seguridad se basan en decisiones del Consejo y de la Asamblea General sobre Chipre y, junto con esas decisiones de las Naciones Unidas, constituyen una buena base para la solución de la cuestión de Chipre.

194. A este respecto, es conveniente recordar que en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General los Ministros de Relaciones Exteriores de Turquía y Grecia también declararon, en nombre de sus respectivos Gobiernos, que sus países estaban en contra de la partición de Chipre.

195. El Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía declaró lo siguiente ante la Asamblea General: “En nombre del Gobierno turco condeno toda idea de división que pueda haber habido en el pasado o que pueda existir en el futuro”³.

196. El Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia hizo una declaración similar en la Asamblea General, cuando dijo: “Grecia... — y me complace tener la oportunidad de reiterarlo solemnemente desde esta tribuna — ... no tiene propósitos ocultos respecto a Chipre. Como firmante de los acuerdos de Nicosia, está comprometida contra la *enosis* y contra la partición”⁴.

197. Al considerar la cuestión de Chipre en relación con los recientes acontecimientos ocurridos en Chipre, el Consejo de Seguridad tiene el derecho a esperar que cuatro de sus miembros permanentes actuarán de acuerdo con sus posiciones declaradas oficialmente en los comunicados conjuntos antes mencionados, y que los representantes de Turquía y Grecia, por su parte, confirmarán lo que declararon los Ministros de Relaciones Exteriores de sus respectivos países durante el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Los miembros del Consejo y la opinión pública mundial podrán disipar todas sus dudas cuando se confirme oficialmente que ni el Gobierno de

Turquía ni el Gobierno de Grecia tienen como objetivo la división de la isla bajo ningún pretexto o circunstancia.

198. Como ya se ha señalado, el llamamiento para respetar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre se encuentra contenido en las decisiones adoptadas unánimemente por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General, con cuyos objetivos están de acuerdo los Gobiernos de Turquía y de Grecia.

199. La Unión Soviética considera que estas decisiones debieran servir de base para solucionar la cuestión de Chipre. Guiada por esa posición de principio, mi delegación estima que es necesario declarar que la Unión Soviética reconoce como el único Gobierno legítimo de la República de Chipre el que encabeza el Presidente Makarios. Esto está de acuerdo con la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 353 (1974) de 20 de julio de 1974 y 364 (1974) del 13 de diciembre de 1974. Esto fue confirmado nuevamente en la declaración conjunta soviético-británica que ya he mencionado, así como en el comunicado soviético-estadounidense.

200. Teniendo en cuenta la gravedad de la situación que prevalece ahora en Chipre, la delegación de la Unión Soviética considera que el Consejo de Seguridad, en su resolución, debiera confirmar la necesidad de preservar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre. También debe pronunciarse claramente y sin ambages contra toda medida que conduzca a la división de la República de Chipre, así como tomar medidas para cumplir sus decisiones con respecto al inmediato retiro de las tropas extranjeras del territorio de Chipre.

201. Un examen del informe presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Chipre nos da bases para llegar a la conclusión de que era imposible que las conversaciones intercomunales, en las condiciones en que se han realizado, dieran resultados positivos y, en último análisis, se vieron socavadas por la acción unilateral de los dirigentes de la comunidad turca. Es comprensible por qué el Secretario General, como se desprende de los informes de la United Press, declaró en Atenas lo siguiente: “Creo que sería útil que encontrásemos un nuevo enfoque al proceso de las conversaciones”. Ciertamente, es necesario buscar una nueva forma de conversaciones que garantice una solución rápida y justa de la cuestión de Chipre, de conformidad con las decisiones del Consejo de Seguridad y las resoluciones aprobadas en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

202. Los recientes acontecimientos ocurridos en Chipre y toda la tragedia que sufre el pueblo chipriota, como ya se ha señalado en repetidas oportunidades, demuestran que carece de todo fundamento el sistema de garantías impuesto a Chipre. El curso de los acontecimientos

tecimientos y la experiencia han confirmado fehacientemente una vez más que la solución justa y duradera del problema de Chipre, con las garantías de una existencia perdurable de Chipre como Estado independiente, soberano y con un territorio integral, no puede buscarse dentro de un estrecho círculo de países que se guían solamente por sus intereses de bloque.

203. Teniendo en cuenta que lo que ha ocurrido en los últimos días ha deteriorado la situación en Chipre, la Unión Soviética confirma una vez más su bien conocida posición: la forma más eficaz para resolver el problema de Chipre sería considerarlo en una conferencia internacional representativa, dentro del marco de las Naciones Unidas y con la participación de los miembros del Consejo de Seguridad y algunos otros Estados, particularmente países no alineados. Tal conferencia podría adoptar medidas eficaces para asegurar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República de Chipre. La actual situación que prevalece en Chipre nos indica que es necesario intensificar los esfuerzos para convocar tal conferencia representativa. La delegación soviética está firmemente convencida de que si los países no alineados adoptaran una posición firme sobre la cuestión de Chipre como la que adoptaron en una serie de cuestiones importantes durante el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, sus esfuerzos,

junto con los de los miembros del Consejo de Seguridad, podrían ayudar a resolver el problema de Chipre en forma justa y duradera y harían posible asegurar la continua existencia de Chipre como Estado independiente, soberano y no alineado.

204. En conclusión, la delegación de la Unión Soviética considera también conveniente recordar al Consejo la propuesta anterior de la Unión Soviética en el sentido de enviar a Chipre una misión del Consejo de Seguridad. La actual gravedad de la situación de Chipre requiere la adopción de medidas urgentes. El Consejo actuaría correctamente si enviase inmediatamente a Chipre una misión especial para conocer la situación en el terreno mismo y le pidiese que presentase un informe al Consejo.

Se levanta la sesión a las 19.00 horas.

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 2275a. sesión.

² *Ibid.*, vigésimo noveno período de sesiones, *Comisión Política Especial, actas resumidas de las sesiones, 18 de septiembre-6 de diciembre de 1974*, 922a. sesión, párr. 69.

³ *Ibid.*, vigésimo noveno período de sesiones, *Sesiones Plenarias*, 2241a. sesión.

⁴ *Ibid.*, 2239a. sesión.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
